



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. 90**

**Dir:** VESPERTINA PERMANENTE DE  
CONGRESO EXTRAORDINARIO.

**Fecha:** 25 de Marzo de 1991

**SUMARIO:**

TITULOS

PAGINAS

I

REINSTALACION DE LA SESION  
PERMANENTE DE JUICIO POLI-  
TICO AL SEÑOR EX-MINISTRO-  
DE FINANZAS Y CREDITO PU -  
BLICO, INGENIERO JORGE GA -  
LLARDO ZAVALA.

3

II

SUSPENSION DE LA SESION.

71

3/sat.



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. 90**

**Sesión:** VESPERTINA PERMANENTE DE  
CONGRESO EXTRAORDINARIO.

**Fecha:** 25 de Marzo de 1991

**INDICE:**

CAPITULOS		PAGINAS
I	REINSTALACION DE LA SESION	3
	<u>INTERVENCIONES:</u>	
	H. ZAVALA EGAS	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10.
	H. MAUGE MOSQUERA	10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33.
	H. SALGADO TAMAYO	33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71.
II	SUSPENSION DE LA SESION	71.

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de marzo de 1991,- en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. Señor Doctor EDELBERTO BONILLA OLEAS, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina Permanente de Congreso Extraordinario, siendo las 18h05.

En la Secretaría actúan el señor Licenciado Camilo Restrepo Guzmán y el señor Doctor Roosevelt Icaza Endara, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes HH. señores Diputados:

ALVAREZ GARCIA SOLON	ESPINOZA CHIMBO GUSTAVO
ALVAREZ GRAU VLADIMIRO	GRANDA AGUILAR VICTOR
ALVAREZ ORTIZ NESTOR	IBARRA LOPEZ SEGUNDO
ANDRADE GUERRA YOLANDA	ISSA OBANDO NICOLAS
ARROBA DITTO VICENTE	JACOME GUERRERO ELIAS
BONILLA ABARCA WASHINGTON	LARREA MARTINEZ FERNANDO
BORJA GARCIA LUIS	LIMA GARZON MARIA EUGENIA
BOWEN CAVAGNARO RICARDO	LUCERO SOLIS OSWALDO
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	LUPERA ICAZA BOLIVAR
BUSTAMANTE VERA SIMON	MATOVELLE ROMO MOISES
CALDERON DE CASTRO CECILIA	MAUGE MOSQUERA RENE
CAMINO CASTRO EDISON	MEJIA MONTESDEOCA LUIS
CAMPAÑA ALBAN GILBERTO	MUÑOZ CHAVES JAVIER
CARPIO ACEVEDO DIEGO	NARANJO VALDIVIESO GUSTAVO
CEVALLOS CENTENO LUIS	NIETO DE ESPINOZA MARLENE
CEVALLOS CEVALLOS WALTER	ORBEA TAPIA EDGAR
CEVALLOS MACHUCA BOLIVAR	PEÑA BAYONA FRANCISCO
COCIOS JARAMILLO EFREN	PONCE GANGOTENA CAMILO
CORONEL DROUET MARCO	PROAÑO MAYA MARCO
COSTA FEBRES WILMAN	RIVADENEIRA RIVADENEIRA WILLIAM
CHAVES GUERRERO CARLOS	RIVERA MOLINA RAMIRO
DE LA TORRE ANDRADE ROBERTO	ROBLES CASTILLO JULIO
DELGADO JARA DIEGO	ROMERO BARBERIS PATRICIO
DELGADO TELLO HUMBERTO	SALGADO TAMAYO MANUEL
SERRANO SERRANO SEGUNDO	VILLACRESES COLMONT LUIS
SERRANO VALLADARES ALFREDO	VILLAMAGUA AGUIRRE EDISON
TERAN ESTRADA JENNY	VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
TORRES BARTHELOTTI FLAVIO	VILLEGAS DOMINGUEZ RODRIGO
TORRES TORRES LUIS FERNANDO	VINUEZA MOLINA CUMANDA
VIDAL GOMEZ ANTONIO	ZAVALA EGAS JORGE

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los Honorables señores diputados: Alvarez Néstor; presente. Alvarez García Solón; presente. Alvarez Grau Vladimiro; presente. Aguirre Zoila; ausente. Andrade Fajardo Antonio; ausente. Andrade Guerra Yolanda; presente. Arroba Enrique; presente. Azuero Rodas Eliseo; ausente. Bonilla Abarca Washington; presente. Borja García Luis; presente. Bowen Ricardo; presente. Bucaram Ortíz Adolfo; ausente. Bucaram Ortíz Jacobo; ausente. Bucaram Zaccida Averroes; ausente. Bustamante Vera Simón; ausente. Costa Wilman; presente. Campaña Gilberto; ausente. Calderón de Castro Cecilia; presente. Carpio Diego; presente. Camino Castro Edison; presente. Cevallos Centeno Luis; ausente. Cevallos Bolívar; presente. Cevallos Cevallos Walter; presente. Coronel Drouet Marco; ausente. Cocíos Jaramillo Efrén; presente. Chaves Guerrero Carlos; presente. De la Torre Andrade Roberto; ausente. Delgado Jara Diego; presente. Delgado tello Humberto; ausente. Espinoza Chimbo Gustavo; ausente. Falquez Batallas Carlos; ausente. Granda Aguilar Víctor; presente. Granda Arciniega Daniel; ausente. Ibarra Segundo; presente. Jácome Elías; presente. Issa Obando Nicolás; ausente. Lima María; ausente. Larrea Martínez Fernando; presente. López Sabando Rómulo; ausente. Lucero Solís Oswaldo; presente. Lupera Icaza Bolívar; presente. Malo Abad Enrique; ausente. Maugé Mosquera René; presente. Matovelle Moisés; presente. Mejía Montesdeoca Luis; presente. Muñoz-Chávez Javier; presente. Naranjo Gustavo; presente. Nieto de Espinoza Marlene; presente. Orbea Gabriel; presente. Patiño Aroca Raúl; ausente. Peña Bayona Francisco; presente. Ponce Gangotena Camilo; presente. Proaño Maya Marco; presente. Rivadeneira William; presente. Rivera Ramiro; presente. Robles Castillo Julio; presente. Romero Barberis Patricio; presente. Salgado Tamayo Manuel; presente. Serrano Serrano Segundo; presente. Serrano Alfredo; ausente. Terán Estrada Jenny; ausente. Torres Berthelotti Flavio; ausente. Valle Salazar Carlos; ausente. Vidal Antonio; presente. Villacreses Colmont Luis; presente. Villaquirán Lebed Eduardo; ausente. Villarreal Felipe; ausente. Villegas Rodrigo; presente. Vinueza Molina Cumandá; presente. Zavala Egas Jorge Enrique; presente. Están presentes -

cuarenta y cinco señores legisladores, señor Presidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro reinstalada la sesión. Sírvese in-  
formar respecto de las licencias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Han sido presentadas varias licencias, -  
que de acuerdo al Reglamento, usted las ha autorizadp y los se-  
ñores legisladores han sido debidamente posesionados, señor Pre-  
sidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito a los Honorables: Walter Ceva -  
llos y Ricardo Bowen, que tengan la bondad de invitar al señor-  
ex-Ministro. Mientras tanto declaro unos minutos de receso. Se-  
ños Secretario, sírvese constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, están presentes cua-  
renta y siete señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Reinstalo la sesión, tiene el uso de la -  
palabra el H. Jorge Zavala Egas, en la continuación de su expo-  
sición.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente, señores legisladores: en-  
mi intervención del último día de sesiones, había tratado de es-  
tablecer el principio de la responsabilidad de los funcionarios  
públicos y concretamente de los ministros de Estado. Sostenía -  
la tesis, de que cuando la ley otorga personería jurídica a las  
instituciones, les está otorgando capacidad jurídica, les está-  
otorgando la responsabilidad de actuar de acuerdo a la ley y de  
acuerdo a la ética. Había dicho que los tres casos aquí se plan-  
tean; el primero de ellos: el caso de la Licitación de CEDEGE,-  
comienza la historia en el año mil novecientos ochenta y cinco;  
las bases de lalicitación se las prepara en el régimen anterior  
y la calificación de las ofertas también se hace en el régimen-  
anterior. Con su permiso, señor Presidente, me va a permitir -  
que lea la parte pertinente del acta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Legislador.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- "Acta de sesión del Comité de Licitaciones y Concurso de Ofertas de CEDEGE, celebrada el veinte de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.- En la parte pertinente, quien presenta la moción para las calificaciones, es el abogado Wong, Gerardo Wong; pero lo interesante es leer qué dice el acta. Puede establecerse que las firmas Andrade Gutiérrez y Norberto Odebrech, cumplen con las exigencias establecidas en las bases y - que por otra parte la firma ENERGOPROYET, de acuerdo con el informe financiero y fundamentalmente por cuanto la certificación de la oferta no está de acuerdo con lo preceptuado en las bases, como se ha establecido en el seno del Comité. Moción, - calificar a las firmas Andrade Gutiérrez y Constructora Norberto ODEBRECH y no calificar a la firma ENERGOPROYET.-Pero es muy importante lo que dice a continuación.- Esta moción recibe el apoyo del señor Carlos Hidalgo Villacís, Prefecto Provincial - del Guayas y del ingeniero Rafael Estrada Velásquez, Delegado - del Ministerio de Obras Públicas ante el Director de CEDEGE; es decir, que se aprueba por unanimidad; es decir, que si hubiera una falta en el sobre uno, sobre los certificados de financiamiento, no hubiera el Comité de Licitaciones, ni una estructura política diferente a la de este Gobierno y que recibe el apoyo del Prefecto de la Provincia del Guayas, que como todos conocemos pertenece al Partido Roldosista Ecuatoriano. Por lo tanto - este análisis que se hizo y esta calificación que se hizo, ni - siquiera es parte del presente Comité de Licitaciones de CEDEGE. Por lo tanto que quede aclarado que las bases de la licitación - se prepararon, se aprobaron durante el régimen anterior. En segundo lugar, es cierto que las bases de la licitación es el condumio jurídico mismo de la licitación; pero resulta que en las responsabilidades de las decisiones, no interviene en ningún momento ni el Ministro de Finanzas anterior, ni el Ministro de Finanzas de éste Gobierno; no intervienen en absolutamente nada - más allá, como lo decía ayer, que lo que es su obligación. Esto es, dar las directrices a la Comisión Técnica, para hacer la - evaluación de las ofertas financieras. No es posible confundir esa evaluación de las ofertas financieras con el problemas de - los precios. Una cosa es pronunciarse sobre cuál es la mejor alternativa de financiamiento y otra cosa muy diferente es la evaluación de los precios de los bienes, servicios, trabajos que - se han ofertado, y lo que ha hecho el Ministro de Finanzas es -

cumplir con el mandamiento del Artículo cuarenta y ocho, numeral catorce de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control. Por lo tanto si no podemos atribuir el acto legítimo, ilegítimo, esto es la infracción supuesta, no lo podemos atribuir al sujeto que no es responsable, como lo decía ayer al hacer leer el Artículo veintiséis de la Ley de Licitaciones, donde se declara que la responsabilidad es privativa de todo comité de licitaciones. Pero hay algo más y quisiera señor Presidente, que a través de Secretaría se lea el Artículo ochenta y cinco de la Constitución de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario, a leer el Artículo ochenta y cinco de la Constitución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Sección Tercera.-- De los Ministros Secretarios de Estado.- Artículo 85.- El Despacho de los negocios del Estado se halla a cargo de los ministros, quienes son de libre nombramiento y remoción del Presidente, le representan en los asuntos atinentes al Ministerio a su cargo y responden por los actos y contratos que realicen en ejercicio de esa representación, de acuerdo con la Ley". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Es muy claro lo que dice el Artículo ochenta y cinco y ubica la responsabilidad de los ministros de Estado en los actos y contratos que en el ejercicio de su función hacen; pero hay la última parte del artículo leído, dice: "De acuerdo con la Ley" y qué es lo que sucede cuando hay leyes que le entregan capacidad jurídica, se desvincula ya la responsabilidad del Ministro de Estado, el principio general es su responsabilidad, pero se aclara que reglamentada esa parte constitucional de acuerdo con la ley y si aquí se ha leído las leyes constitutivas de las tres empresas: CEDEGE, PETROCOMERCIAL, y EMPRESAS DE SUMINISTROS DEL ESTADO; y está muy claro para todos que la ley le entregó personería jurídica y al haber entregado y otorgado esa capacidad jurídica, el Ministro, cualquier Ministro de Estado quedó liberado de la responsabilidad, más allá del cumplimiento de sus deberes. Por lo tanto tengo que establecer un principio que para mí es el motivo mismo de un juicio político, esto es, establecer responsabilidades; pero al ministro,

al funcionario de Estado que viene al Juicio Político hay que imputarle los actos que son propios de él y no los actos ajenos. Por lo tanto, el primer principio que siento, es que la ley en estos tres casos, le quitó la responsabilidad al ministro de Estado, y si estamos juzgando la evaluación financiera de la licitación de CEDEGE, hasta aquí no he escuchado que en esa evaluación financiera haya existido irregularidad o infracción, simplemente se optó por la mejor alternativa. Eso en cuanto al primer caso. En cuanto al segundo caso y la segunda infracción, el problema del contrabando de atún, hay que aclarar algo muy sencillo: no ha existido importación, desde el punto de vista jurídico, lo que existió y está muy claro, demostrado, es un régimen de tráfico internacional, que no es importación; por lo tanto, al no ser importantes no podemos hablar de contrabando, cuando llega el buque con un manifiesto, que no era precisamente para el Ecuador, ese manifiesto por necesidad mayor, por fuerza mayor, se elabora para cumplir una disposición reglamentaria. Pero tampoco es verdad y esto es muy importante, señor Presidente y señores legisladores, que el Ministro de Finanzas que es el titular de la parte de la administración aduanera, se pueda convertir en Juez de Aduanas. Quisiera con su venia, leer dos artículos de la Ley Orgánica de Aduanas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda Honorable Legislador.-----

EL H. ZAVALA EGAS. "Son jueces de instrucción, los administradores de aduanas!" En la parte pertinente cuando la Ley está calificando y otorgando la investidura de juez a un funcionario, los ministros de Estado no pueden intervenir en las decisiones judiciales. Quisiera que se lea por Secretaría el Artículo noventa y ocho de la Constitución de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase dar lectura a la disposición citada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Sección Segunda. De los Organos de la Función. Artículo 98. Son órganos de la Función Jurisdiccional: a) La Corte Suprema de Justicia, las Cortes Superiores y los Juzgados y Tribunales dependientes de aquella, conforme a la Ley; b) El Tribunal Fiscal; c) El Tribunal de lo Contencioso Ad -



ministrativo; y, d) Los demás tribunales y juzgados que las leyes establezcan". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.--

EL H. ZAVALA EGAS.- Es muy importante el literal d); "Los demás juzgados, tribunales que las leyes crean". La ley crea una instancia jurídica al administrador de aduanas. Yo me pregunto, no sería cometer un delito, si un superior jerárquico administrativo interviene en una decisión de un órgano jurisdiccional. Eso sería violar la ley, eso sería romper el principio de la autonomía; no hay necesidad de decir que los administradores son parte de la Función Ejecutiva; pero cuando actúan como jueces, actúan en el ámbito jurisdiccional. Segunda parte: ¿Qué es lo que hace el administrador de aduanas?.- Sigue una investigación preprocesal, que la señala el Código Tributario en el Artículo cuatrocientos tres, y en esa investigación, señor Presidente, señores legisladores, actúa como juez. Me va a permitir que lea el artículo pertinente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- El Artículo cuatrocientos tres. "Investigación Previa.- Tan pronto como se reciba una denuncia o se obtenga conocimiento de la comisión de un delito tributario, de acuerdo con lo que impone el Artículo cuatrocientos cinco, el juez competente para instruir sumario, dispondrá previamente una prolija e inmediata investigación". El juez competente no es el Ministro de Finanzas. Y hay que explicar también que cuando se toma una decisión de un orden administrativo en la fase de investigación previa, el fallo, la valoración jurídica de ese juez, solamente puede ser objeto de un recurso, del recurso de revisión, que es competencia del Ministro de Finanzas y es lo que hace precisamente el Ministro de Finanzas, para establecer la regularidad de lo actuado, no podía actuar como juez, pero si podía actuar como autoridad competente en los procesos de revisión. En tercer lugar, qué tiene que ver la administración de un ministerio con el nombramiento o la comisión entregada a un fiscal, no tiene nada que ver porque la Ley Orgánica del Ministerio Público es muy clara, los agentes fiscales pertenecen a la Función Jurisdiccional, con libertad, autonomía, nadie puede imponer quién debe actuar como fiscal, sino el órgano competen-

te que es la fiscalía general y en última instancia la Procuraduría General del Estado. Por lo tanto, ahí tampoco se le puede atribuir estos actos al señor Ministro de Finanzas; en cuarto lugar, no se puede confundir lo que es una reexportación y lo que es un reembarque. El reembarque es una simple operación aduanera, mientras que la reexportación es una institución de régimen aduanero; esto es, un tratamiento legal. Para ¿qué es competente el Ministro de Finanzas?. Para ordenar una reexportación. Eso en el eventual caso que hubiese sido consultado. Lo que hace un administrador de aduanas precisamente, es autorizar la operación aduanera de reembarque, eso es cumplir estrictamente con la ley; en quinto lugar: claro que había que nombrar un depositario judicial del atún, eso no se podía quedar en una bodega, eso tenía que contratarse y pagarse un frigorífico para cuidar precisamente la cosa o la materia objeto de la investigación y precisamente el administrador de aduanas, con responsabilidad nombra el depositario judicial, porque esa es su competencia y contrata un frigorífico, porque es la única manera donde se puede almacenar, cuidando la cosa. Ya cuando se decide el reembarque de la mercadería, evidentemente que el titular de la mercadería es el que tiene que retirarla, es decir, este es un proceso tan simple, tan elemental, que nadie podría dudar que hay alguna infracción imputable al Ministro. Cuántas veces se equivocan los jueces y se equivocan y todo abogado sabe respetar un fallo judicial, es posible estar en discrepancia con el fallo, pero la valoración jurídica no la puede hacer nadie más allá del juez. Por eso es que en la Ley Orgánica de Aduanas, se establecen tres instancias reales: la del juez instructor que es el administrador de aduanas; el juez de primera instancia, que es el juez regional de aduanas; y finalmente, el tribunal Fiscal. No es ni siquiera la autoridad superior jerárquica, es órgano, son órganos de la Función Jurisdiccional con plena autonomía. Por lo tanto, para mi criterio, para mi modesto criterio, en esta importación, que se la llama importación, no existió tal importación, existió un régimen de tráfico internacional y eso creo que ha quedado claro para todo el mundo. Finalmente, señor Presidente, haciendo un análisis del problema de la Empresa de Suministros del Estado, la importación de las planchas de acero; se ha explicado con suma claridad que un organismo adscrito al Ministerio de Finanzas; pero tenemos que comenzar por ver ¿Qué-

significa un organismo adscrito?. Un organismo adscrito es simplemente cuando se quiere nombrar un auxiliar de la administración pública, porque sino, sino fuera organismo con propia personería, no sería adscrito, sería dependencia del Ministerio de Finanzas. Está explicado, que ni siquiera el Directorio de la Empresa de Suministros del Estado fue informada de la negociación del contrato y de la importación; y ¿Qué es lo que hace el Ministro de Finanzas, y aquí lo tenemos?. Lo que hace es cancelar al funcionario y este funcionario después de cancelado el catorce de diciembre, el diecinueve se atrevió a firmar el contrato, cuando ya no era gerente de la Empresa de Suministros del Estado. Eso es lo que sucede en la realidad, y ¿Qué es lo que hace?. Y estoy de acuerdo, que se sigan las acciones legales pertinentes; pero no podemos en este caso, ni culpar al Directorio y peor al titular de la dependencia a la cual es adscrita, es decir no podemos atribuir las infracciones, libremente sin hacer una valoración real de dónde estuvo la intervención. Se citó el Artículo dos del Código Penal, esto es la Comisión por omisión; pero hay que decir algo, es cierto que omitir, es causa responsabilidad y todos conocemos que se puede delinquir o cometer irregularidades, omitiendo para que se cometan. Pero lo que no se ha dicho aquí, es que el elemento fundamental para que se estructure la omisión impropia como se llama, es que el derecho, la normatividad exija a la conducta, el simple omitir, nunca puede ser infracción, la infracción de la omisión tiene que ser porque el derecho espera, exige la conducta, la actuación; pero hasta aquí no se ha citado un solo artículo, que se diga que un Ministro de Finanzas ha omitido actuar en el asunto de las láminas de acero. Por el contrario, actuó en lo único que a Ley le permitía, esto es cancelar al gerente de la Empresa de Suministros del Estado. Por lo tanto, aquí no está discutiendo si la importación fue legítima, o no fue legítima lo que se está discutiendo es si el Ministro de Finanzas podría ser responsable ante el derecho de esa actuación que todo el país ya la conoce, la ha analizado. Por lo tanto, creo que es un recurso político mal utilizado, tratado de distorsionar el derecho. Señor Presidente, las otras acusaciones que se refieren por ejemplo al contrato de los poliductos, yo pregunto también ¿Qué es lo que tiene que hacer un Ministro de Finanzas, cuando una licitación está adjudicada?. Lo que tiene que hacer es cumplir con la ley, y si hay -

financiamiento externo tiene que asumir la responsabilidad del financiamiento externo. Pero ¿qué se está discutiendo?. La obra o se está discutiendo la responsabilidad de la actuación del ministro; además que debo decir un elemento adicional, eso ya fue objeto de juicio, eso ya se le atribuyó, se le atribuyó la decisión del problema de los poliductos al Ministro de Energía. - Cuántos culpables buscamos de un mismo acto; por lo tanto eso ya fue juzgado y ya se declaró en mi criterio equivocadamente, se declaró culpable al Ministro de Energía, entre otras cosas - por el problema de los poliductos. Por lo tanto, por qué razón queremos atribuir esa conducta ahora a otro funcionario, que lo único que hizo fue lo que la ley lo obligaba, a contratar el financiamiento. No se puede, señor Presidente, sentar el precedente de que un funcionario de Estado es el responsable de controlar, de juzgar. El Ministro no es, ningún ministro es responsable de juzgar, para eso existe la ley, la Constitución y hay un capítulo entero que habla de los organismos de control. Los organismos de control en nuestro sistema son dos: los sistemas de auditoría interna y los sistemas de auditoría gubernamental; - control interno y control externo. Pero a quien la ley le ha obligado a que haga esa evaluación y que haga ese juicio, señores a la Contraloría General del Estado, y es posible que yo saque un informe de Contraloría, no esté de acuerdo y lo vote al tacho de la basura, pero no es posible que los abogados incumplamos el respeto constitucional equivocado o no, de un informe del organismo competente. Por lo tanto, señor Presidente, sin querer cansar más a este Congreso Nacional, creo que he sustentado tesis puramente jurídicas, aspiro a haber convencido al Congreso Nacional de que actuemos en juicio político con derecho. Por todas esas razones y con plena convicción jurídica, mociono que el señor Ministro de Finanzas sea declarado inocente y absuelto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, señores diputados: Antes de iniciar mi exposición en torno a este juicio político, quiero expresar a usted y a través de usted mi profundo agradecimiento al Congreso Nacional por la solidaridad expresada a mi familia. En relación, señor Presidente, con la pregunta que yo-

le formulé al señor ex-Ministro de Finanzas y Crédito, está relacionado con la reforma tributaria y mi pregunta era sobre si se había producido un incremento en términos constantes de la recaudación tributaria; pero más allá y en qué forma además se había redistribuido la renta nacional; pero más allá, señor Presidente y señores diputados, de la pregunta a la que yo voy a hacer referencia más adelante, quiero señalar que considero que éste es un espacio propicio en el Congreso Nacional, para que no solamente examine algunas cuestiones puntuales en torno a presuntos negocios del Estado, sino sobre todo, señor Presidente, para que se analice, se exijan correctivos, se determinen cuáles han sido la política económica del gobierno. Creemos que estamos viviendo un momento muy serio para el país, desde el punto de vista económico, las medidas y las reformas llamadas estructurales, como la reforma tributaria, que particularmente no la considero estructural porque no está orientada al cambio de los fenómenos fundamentales negativos del país, como el fenómeno agrario, la desocupación, el desarrollo de la industria del país, etcétera, sino que es un mecanismo de tributación de los ciudadanos. Yo quiero, señor Presidente, para poder explicar mucho más hacia donde va mi inquietud en relación con la reforma tributaria, partir de lo que el Presidente de la República dijo en su mensaje de paz y unidad que así lo denominó en mil novecientos ochenta y ocho, dijo en ese entonces el Presidente de la República lo siguiente: "dialécticamente considera a la democracia que proponemos no es lo contrario de la democracia formal sino su complemento. Debemos ir hasta la integración de las libertades formales y materiales para estructurar la democracia completa por la que luchamos. De lo contrario seguiremos viviendo, viviendo regímenes que en la realidad son la combinación de democracias políticas con absolutismos económicos, es decir sistemas que detrás del ritualismo democrático suelen imponer el autocracia de minorías privilegiadas." En otras palabras, señor Presidente, señores diputados, el Presidente llamaba y señalaba que el objetivo de su gobierno era cumplir el objetivo real de que la democracia se exprese bajo las tres formas que la consideran como un todo, es decir como democracia política, como democracia social, y como democracia económica, sin lo cual la democracia simplemente es una ficción. Entonces, señor Presidente, el país dentro de una crisis que no ha sido -

debatida en el país, que lamentablemente a pesar de algunas insistencias del Bloque Parlamentario del Frente Amplio de Izquierda no se ha podido hacer en tantos años; la crisis económica - que atraviesa el Ecuador, que atraviesan otros países de América Latina y de otras latitudes, que es la crisis más profunda - desde el punto de vista económico y más amplia y más extensa en relación al grupo de personas que abarca, que se ha producido - en la década de los años treinta, de allí que es inadmisibile, - señor Presidente y señores legisladores, que hasta este momento el Congreso Nacional y otros organismos del Estado ecuatoriano - y otras corporaciones de la sociedad ecuatoriana no hayan entrado en un amplio forum, en un amplio debate sobre el carácter de la crisis, sobre el carácter de las medidas que hasta este momento se han adoptado y la posibilidad realmente de enfrentar y salir adelante en esta situación. Por ello, señor Presidente, - si nosotros analizamos la evolución de los últimos años de la economía, el gobierno del partido Social Cristiano del ingeniero Febres Cordero concluyó él en medio de enormes desórdenes económicos, de grandes movimientos especulativos, como alguna vez yo lo señalé aquí mismo en el Parlamento Nacional; habíamos entrado y entramos a una economía típicamente especulativa, una política de concentración de la riqueza como nunca antes se había visto y una extensión también de la miseria y de la pobreza que antes no lo habíamos conocido. Contrariamente a lo que los ecuatorianos habíamos supuesto de que tanto en la década del setenta y del ochenta, el incremento de la producción petrolera, - la puesta en exposición de yacimientos nuevos y habernos convertido en país exportador de petróleo, el petróleo iba a ser una poderosa palanca de desarrollo socioeconómico del país, iba a - cortar las distancias que ya existían y que han existido en el Ecuador producidas por el desfase de un proceso colonial que - llevó a grandes sectores del país a una situación de sometimiento y de sumisión y a la creación de una sociedad piramidal donde realmente el grueso de la economía está entre el cinco y el diez por ciento de la población que es el que tiene el control de las palancas de la economía; pero tal cosa, señor Presidente, no ha sucedido, el petróleo no nos sirvió para resolver estos problemas de la economía nacional, sino que más bien en estos veinte años hemos visto grabada la situación en un sentido, porque no quiero que se malinterpreten mis palabras, obviamente el

Ecuador de hoy no es el Ecuador de mil novecientos sesenta y nueve, o de mil novecientos setenta, muchas cosas se han modificado y se ha producido un desarrollo importante en el sistema vial en la economía; pero la brecha entre la riqueza y la pobreza en el Ecuador, se incrementó a niveles antes nunca conocidos. La concentración de la riqueza ha sido una constante y las políticas aplicadas por los gobiernos, entre las que se inscriben las reformas últimas a las que yo me quiero referir, no han coadyuvado a estos objetivos que permanentemente los gobiernos le han planteado al pueblo ecuatoriano de ir hacia una auténtica democracia económica de una democracia social y de una democracia política. El gobierno como he dicho del ingeniero Febres Cordero terminó en medio de una ola especulativa y de corrupción administrativa; por ello, la responsabilidad es mucho mayor porque al asumir el Gobierno de la Izquierda Democrática, el poder hubo un criterio generalizado y formulado en la siguiente forma: que el nuevo Gobierno se encuadraba en un proyecto eminentemente reformista, con los límites y alcances que esto puede implicar, esa fue una definición de gobierno que existían límites y que nadie desconoce los límites en la sociedad ecuatoriana, nadie desconoce los límites de la economía latinoamericana y nadie desconoce los límites de la economía internacional en los momentos en que se producen adecuaciones nuevas en esa economía. Sin embargo, el gobierno se obligó ante sí, ante el país a través de los mensajes presidenciales a una modificación estructural de la economía nacional y sobre todo a la discusión y a un diseño de una economía que facilite el acceso a los sectores menos favorecidos; se habló entonces del pago de la deuda social y de la necesidad de emprender en aspectos económicos que permitan superar esta crisis. Pero contrariamente a esto desde los inicios del Gobierno y esto es lo importante que tenemos que debatir por lo que el país está planteando hacia futuro, por lo que los partidos políticos están planteando en este momento hacia mil novecientos noventa y dos, se impuso una política vinculada a los círculos del capital financiero nacional e internacional y a los reajustes de la política neoliberal; se ratificó una extrema política aperturista y evidenciadora concentradora y excluyente que mantiene y sigue manteniendo a los sectores mayoritarios de la sociedad al margen de la economía y de los bienes. Frente a estas -

situaciones, señor Presidente, y dado el hecho de que afirman -  
continuamente de que la oposición, ya sea esta una oposición to-  
talmente sin elementos de racionalidad o una oposición racional  
y crítica como la que nosotros hemos llevado, se afirma por par-  
te del Gobierno que la oposición lo que hace son críticas pero  
no propuestas. En el mes de agosto a fines de mil novecientos o-  
chenta y ocho, el Gobierno dio el primer plan de reajustes y -  
frente a este plan de reajustes, señor Presidente, nuestro par-  
tido se dirigió públicamente al mandatario. Con su venia, señor  
Presidente, voy a leer el texto de aquella comunicación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe honorable Legislador.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Decía esa comunicación del mes de sep -  
tiembre lo siguiente: "Señor Doctor Rodrigo Borja Cevallos, Pre-  
sidente Constitucional de la República.- Las medidas de políti-  
ca económica adoptadas por el Gobierno Nacional, el treinta de  
agosto próximo pasado fueron presentadas a la opinión pública -  
nacional con el carácter de inevitable, acordes al interés na-  
cional; igualmente se señaló que éstas se verían compensadas -  
con la elevación salarial, que sería puesto en consideración -  
del Congreso Nacional para su aprobación como efectivamente ocu-  
rrió. Ante tales aseveraciones, señor Presidente, nuestro parti-  
do ha expresado su rechazo con las siguientes consideraciones:-  
primero.- El efecto de las medidas recaen sobre los grupos de -  
menor capacidad económica, privilegiándolos de mayores ingresos,  
como incluso los reconoce la propia Junta Monetaria, en la comu-  
nicación a usted dirigida, cuando señala en la página tres pá-  
rrafo cuarto y éste planteamiento se refiere al seguimiento del  
programa de ajustes que tiene importancia principal por los cos-  
tos sociales que programas de esta naturaleza acarrearán; a pesar  
del esfuerzo realizado para reducirlos y para conseguir la par-  
ticipación de los extractos de mayores recursos en los progra-  
mas de ajuste". Hasta aquí la cita de la Junta Monetaria". Pri-  
vilegios que a nuestro criterio se deriva no solo del limitado  
reclamo a la participación de los grupos de mayores recursos en  
el programa de ajustes sino además porque las medidas mantienen  
beneficios expresos como el que se deriva en las minidevaluacio-  
nes para los exportadores o el mantener la flotación de las ta-  
sas de interés para el sector financiero; por ejemplo, usted se



ñor Presidente habrá de reconocer el acierto que expresamos. Segundo.- En lo que tiene que ver con la inevitabilidad de las medidas, señor Presidente, nuestro partido considera que esto no es así a las luces de las limitaciones ideológicas políticas de los señores Presidente de la Junta Monetaria y Ministro de Finanzas del Gobierno Nacional, lo que les impide acudir a otras medidas que a criterio de nuestro partido se permiten el logro de iguales resultados, esto es financiar los desajustes que se observan en el balance consolidado del sector público como lo demostraremos más adelante y proponer nuestro programa alternativo. La historia reciente y los intereses de clase que representan avalan nuestra posición.- 3.- La compensación propuesta por el Gobierno Nacional, mediante una elevación de los sueldos y salarios en un quince por ciento muestra totalmente insuficiente para compensar el deterioro pasado de la capacidad adquisitiva de los sueldos y salarios, ya que como los reconoce la misma Junta Monetaria, en la comunicación ya aludida, entre comillas, cita las decisiones sobre salarios han sido dilatados e infrecuentes originando una progresiva caída de la capacidad adquisitiva real de los trabajadores, que además de agudizar los efectos sociales han tenido incidencia sobre el nivel de consumo y producción global. Agregando que la participación de la remuneración del producto interno bruto reflejan un deterioro persistente de mil novecientos ochenta y dos, mientras en ese año el peso relativo de los pagos al factor trabajo fue del veinte y ocho por ciento, en mil novecientos ochenta y seis-ochenta y siete dicho nivel representó porcentajes menores al veinte y uno por ciento; si el alza propuesta fuere insuficiente para cubrir la inflación pasada, con mayor razón lo será para la futura, si se reconoce que las elevaciones anteriores del precio de los combustibles que oscilan entre un treinta y un cuarenta por ciento determinaba un incremento en la tasa de la inflación del seis al siete por ciento. Por lo que es de esperarse que con el aumento del ciento por ciento en el precio de los combustibles, la inflación se acelerará en porcentajes aún mayores que los mencionados, a lo que deberá agregarse los efectos acelerantes de la inflación que necesariamente determinarán la devaluación monetaria, la mantención de la flotación de las tasas de interés, la elevación de las tarifas de la luz eléctrica, el ...que

produce las decisiones arbitrarias de un importante número de empresarios, etcétera". Nuestra aseveración de que el incremento salarial propuesto es menor a la tasa de inflación pasada y futura y que en consecuencia no constituye una medida compensatoria como se pretende se ve corroborada por lo expresado por la Junta Monetaria, la que en el oficio ya mencionado señala que el conjunto de medidas tiene un costo social y por lo que nos permitimos recomendar la elaboración de un proyecto de ajuste salarial, prudente y equitativo, en función de las expectativas inflacionarias establecidas por el programa de estabilización, volviendo coherente al programa con el ajuste del sentido de gradualidad en el campo social". Esto está citado en la página veinte y siete de ese informe. "Programa alternativo. El análisis de algunas de las medidas del programa alternativo, cuyo detalle nos permitimos anexar señor Presidente, lo hemos dividido en dos partes, según se trate de medidas de corto plazo o de mediano plazo. Igualmente debe advertirse que los gastos de base a utilizarse corresponden a la cuenta consolidada del sector público puesta en conocimiento general por el Gobierno Nacional, respecto a los cuales creemos necesario establecer nuestro desacuerdo respecto a la inclusión de la suma de once mil quinientos noventa y seis millones de sucres correspondientes a los gastos financieros y pago de interés; en el caso de INECEL, por ser objeto de refinanciamiento, como lo especifica la nota del anexo número uno, sin embargo de lo cual haremos uso de esta información sin eliminar este valor para evitar posibles mal entendidos. Las medidas que aportarán recursos en el corto plazo a nuestro criterio son las siguientes: Primero.- Consideramos que para resolver el problema del desfinanciamiento de la Corporación Estatal Petrolera, es factible acudir al cobro de ciento diez millones de dólares que TEXACO adeuda a CEPE por concepto de la elevación fraudulenta de la amortización del Oleoducto Transecuatoriano, suma que por sí sola produciría un superávit de veinte y tres mil novecientos ochenta y ocho millones de sucres, los mismos que podrían ser transferidos al Estado ecuatoriano como parte de la deuda de cuarenta y siete mil ochocientos millones de sucres que la Corporación mantiene al momento. El abono por parte de la Corporación reduciría los ciento veinte y seis mil novecientos cincuenta millones de sucres, no financiados del Presupuesto del Estado-

y los ciento dos mil novecientos diecisiete millones de sucres de acuerdo al anexo que adjuntamos. Segundo. En el caso de INECEL nos permitimos sugerir se acuda al cobro de catorce mil millones de sucres que le adeuda a la Empresa EMELEC, suma que de ser cobrada permitiría que el déficit no financiado del INECEL estimado en veinte y seis mil quinientos treinta y cuatro millones de sucres se reduzca a doce mil quinientos treinta y cuatro millones, valor que casi se nulificaría de no haberse contabilizado la suma de once mil quinientos noventa y seis millones de sucres por ser sujetos de refinanciamiento como ya se mencionó. Tercero. En relación con el presupuesto del Estado es factible acudir a dos medidas, una ya mencionada el pago de la deuda de la Corporación Estatal que generaría un cobro de la deuda de TEXACO y el diferir el servicio de la deuda externa; en el caso que se difiriese el pago del capital de la deuda externa y se cobrase la deuda a TEXACO, el déficit sin financiamiento el Presupuesto del Estado reduciría a sesenta mil ochocientos cinco millones de sucres; si se optase por diferir el servicio total de la deuda externa, esto es el capital más los intereses a la par que se cobrase la deuda a TEXACO el déficit sin financiamiento se reduciría a la suma de tres mil ochocientos veinte y ocho millones de sucres, valor totalmente manejable según anexo. La propuesta, señor Presidente, contrariamente a lo que se afirma es totalmente viable, no solo porque las condiciones físicas a ello obligan, sino porque además ha sido ya puesta en práctica en el país como lo confirma en el cuadro consolidado del sector público, en la columna de presupuesto del Estado en el anexo número uno, se incluye treinta y cinco mil ochocientos treinta y nueve millones de sucres, que corresponden precisamente al diferimiento de la deuda pública, suma que realmente asciende a treinta y siete mil veintiún millones de sucres, como lo comprueba el documento sobre el movimiento de partidas de la deuda pública elaborado por el Ministerio de Finanzas, el mismo que se señala que de ese total treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta millones de sucres corresponderán a la deuda externa y quinientos ochenta mil quinientos millones de sucres a la deuda interna. Tenemos el convencimiento, señor Presidente, que no es factible que en el país imperen discriminaciones, que existan grupos

privilegiados ante el pedido de los cuales se de paso al diferimiento del pago de la deuda externa, en tanto entratándose de la gran mayoría del país no se lo haga bajo argumentos que han sido demostrados como insuficientes. El que no se adopte esta patriótica decisión iniciará que en tanto se difiere el pago de la deuda externa de quince mil millones de sucres para que las Fuerzas Armadas incrementen sus remuneraciones, no se lo hace ante el clamor de todo el país, cuya condición de vida es ya de suyo precaria. Las medidas que a criterio nuestro partido cortarían recursos en mediano plazo son las siguientes, - nos permitimos plantear esta situación total del Consorcio TEXACO-CEPE". Es importante, señor Presidente, puesto que en el juicio anterior al Ministro de Energía y Minas se permitió cuestionar esta posición y nosotros queremos señalar con esto que en el mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, nosotros planteamos la estatización del Consorcio TEXACO-CEPE, esto es del treinta y dos punto cinco por ciento que es actualmente propiedad de TEXACO. Esa sola medida, señor Presidente, arrojaría un ingreso adicional de seiscientos millones de dólares, este es un valor de doscientos veinte y dos mil millones de sucres a la cotización actual, valor superior a los cincuenta mil millones de sucres al déficit no financiado del sector público estimado por su Gobierno. En el caso de CEPE es igualmente factible que esta Entidad asuma directamente la comercialización del gas, medida que a más de inscribirse en el robustecimiento del sector estatal de la economía y de posibilitar el uso de la capacidad instalada total, permitiría que los ingresos de la Corporación se incrementen en cuatro mil millones de sucres, por lo que el superávit de la Corporación Estatal incluida las medidas ya mencionadas para esta Empresa, ascenderían a veinte y siete mil novecientos ochenta y ocho millones de sucres cifra que al transferirse al Presupuesto del Estado comp pago de la deuda produciría un superávit de ciento setenta y dos millones de sucres en el Presupuesto del Estado si simultáneamente se definiese el servicio de la deuda externa". Este planteamiento, señor Presidente y señores Legisladores, también adicionalmente deja de lado las calumnias lanzadas en este Parlamento por el señor Diego Tamariz". Dos. Establecimiento de un impuesto de cien mil sucres por hectárea destinadas a las Camaroneras, medidas que aportaría el Gobierno Nacional la suma de cinco mi-

llones de sucres, a pesar de lo cual no se afectaría en lo más mínimo la actividad dado los ingentes beneficios que obtuvieron en dos Gobiernos anteriores como consecuencia de los procesos devaluatorios. Esta medida desde otro punto de vista se inscribiría en la búsqueda de que los grupos de mayores ingresos compartan por lo menos en parte los efectos del ajuste como lo entendiera el informe de la Junta Monetaria, este nuevo ingreso determinaría que en el superávit del Presupuesto del Estado ascendería cinco mil ciento setenta y dos millones de sucres que de continuarse con las medidas, que de combinarse con las medidas anteriormente mencionadas. Tres.- En la misma línea de compartir en algo los efectos negativos del programa de ajuste sería de importancia, señor Presidente, que se proceda al cobro de las obligaciones tanto del principal como de la Comisión de Riesgo Cambiario. No entendemos por qué con los recursos de toda la Nación ecuatoriana deba beneficiarse no más de tres mil ecuatorianos y extranjeros, ya que su número no es mayor, si se cruza la información de las personas naturales con los accionistas de las personas jurídicas, esta actitud no solo que reinvienda la obligación de compartir responsabilidades sino que además recupera el derecho nacional de no subsidiar con su recurso a Empresas extranjeras mucha de las cuales fueron beneficiarias con este proceso. Esta sola medida arrojaría la cuantiosa suma de ochocientos mil millones de sucres, valor más de cuatro veces superior al déficit no financiado del sector público en su conjunto y más de seis veces superior al déficit no financiado del Presupuesto del Estado; no es posible que se permita que los mayores beneficiarios de la política Febres-corderista aporten al programa de ajuste con un irrisorio impuesto del diez por ciento sobre los fabulosos beneficios gratuitos. En nuestro orden de cosas debemos proponer a desarrollar una profunda reforma tributaria que establezca una escala impositiva gradualmente ascendente para los grupos de mayor ingreso, en tanto que excluya del impuesto a la renta a todos los ecuatorianos cuyos ingresos sean menores a los cien mil sucres mensuales". Quiero señalar, señor Presidente, que incluso el criterio de la reforma tributaria como los valores aquí que son de mil novecientos ochenta y ocho, fueron propuestos ya por nuestro Partido". Reformar las normas legales vigentes que permitan la elevación de los precios mediante audito -

ría externa, con lo que se reintegraría al Estado la facultad de auditar los costos previos al ajuste de precios. Esta medida debería complementarse con la ampliación de la lista de productos, cuyos precios los fijará el Frente Económico a por lo menos cuarenta y cinco que constaban en los tiempos del Gobierno de Jaime Roldós. Control de Comercio Exterior, el que a nuestro criterio debe comenzar mediante la creación del Instituto de Comercio Exterior, medida que a futuro permitiría a efectuar un verdadero control sobre los flujos de divisas, hoy en manos de una minoría de connacionales, gran parte de los cuales no se detienen en actitudes antinacionales como la sub y sobre facturación, la remisión de capitales al exterior etcétera, etcétera. Elaborar un presupuesto de divisas revasado en la denominada mesa de divisas y la división de tomar el diez por ciento de las divisas del sector privado para conformar la reserva monetaria internacional; como lo ha planteado el señor Ministro de Finanzas. Necesariamente deberá orientar sus recursos en favor de la pequeña y mediana industria nacional intensiva en el curso de materias primas nacionales de la agricultura de la artesanía y de los bienes de consumo popular. Señor Presidente, las medidas sugeridas como lo mencionamos son parte de los programas alternativo que ante la crisis nos permitimos proponer seguros que su aplicación mejor contribuiría a los efectos del programa de ajuste a la vez que permitiría iniciar un firme proceso de redistribución del ingreso al país y reafirmar la libre y soberana capacidad para tomar las decisiones que más convengan al interés nacional. Atentamente. René Maugé Mosquera. Diputado Nacional". Y adjuntábamos Señor Presidente y señores Legisladores, un programa alternativo de Gobierno, que por supuesto no era una exigencia, porque para eso lo eligieron, pero me he permitido, señor Presidente y señores Legisladores, hacer esta lectura porque quería demostrar que en el mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, nuestro partido en forma absolutamente seria le planteó al Gobierno un conjunto de medidas económicas para enfrentar la situación que hoy día evoluciona mucho más en términos negativos. Sin embargo, a pesar de estas propuestas, señor Presidente, sin beneficio de inventario se ha aceptado la práctica de la transnacionalización de la economía ecuatoriana, la integración en el mercado internacional mundial a través de una transnacio

nalización como la única posible. Consideramos que eso deteriorará mucho más la economía hacia el futuro y que definitivamente sin una planificación que utilice todo el potencial existente de economía nacional, y permita a un desarrollo autoconcentrado en las diferentes zonas del país, el Ecuador no podrá económicamente sobrevivir al reto que tiene de la integración Subregional, al reto que tienen la integración en el Mercado Subregional Andino, en la integración latinoamericana y también en la integración en el contexto internacional. Por ello señor Presidente, en el plan de emergencia nacional expedido por el Gobierno, el treinta de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, ya fue fácil identificar las conocidas fórmulas condicionantes e impuestos por organismos financieros multilaterales, a pesar de que se ha dicho y se dice, que el gobierno actúa autónomamente, que el Gobierno no acepta imposiciones de organismos internacionales; sin embargo se descargó sobre el pueblo ecuatoriano y a través desde esa época para acá a través de un conjunto de medidas de ajustes, las siguientes medidas económicas que yo voy a simplemente recordar: incremento constante del precio de los combustibles; eliminación del subsidio del trigo; mantenimiento de la flotación de las tasas de interés, macrodevaluaciones y microdevaluaciones; austeridad fiscal monetaria y crediticia, es decir se volvió a la política gradualista principiada en mil novecientos ochenta y uno. Este, señor Presidente y señores legisladores, es un modelo impopular, es un modelo recesivo de la economía ecuatoriana, es un modelo que no va a resolver la economía del pueblo sino únicamente en beneficio de la banca privada nacional, en beneficio de la banca privada internacional y lo que hace es simplemente consolidar de común acuerdo con la Carta de Intención, con la Carta de Desarrollo, con los principios y con las normas y parámetros del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial planteados a fines de mil novecientos ochenta y nueve y principios de mil novecientos noventa. Yo quiero señalar, señor Presidente, que lo que yo digo, no es una aberración contra el Fondo Monetario Internacional, ni contra el Banco Mundial, porque debo reconocer, que de los organismos internacionales que prestan, sólo que en definitiva prestan mejores condiciones que la banca privada internacional; pero las medidas que recomienda el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, son medidas que están orientadas a mantener un régi

men macroeconómico de cierto equilibrio regional, intraregional e Internacional, pero no le interesa ni tiene por qué interesarle, porque es el interés de los gobernantes ecuatorianos, cuáles es el tipo de desarrollo, cómo se desarrolla la economía y quiénes son los beneficiarios del desarrollo o del tipo de desarrollo de la economía. Eso no le interesa al Fondo Monetario Internacional, ni al Banco Mundial y ni tiene como dije, ni tiene por qué interesarle, porque esa es la obligación de los gobernantes y de los políticos ecuatorianos. Bastaría, señor Presidente, leer los documentos que han servido de base para toda la política ecuatoriana, para todas las reformas ecuatorianas, para nosotros darnos cuenta, que prácticamente, incluso existen transcripciones textuales de aquellos documentos exigidos por los organismos internacionales al Ecuador, es decir en otros términos yo lo que quiero es promover un debate nacional sobre si es conveniente o no de que toda la economía nacional en este momento sea impuesta por parámetros internacionales, sea impuesta como prerequisites para nuevos préstamos o para renegociaciones de la deuda externa y cuáles van a ser los resultados de estos condicionamientos a mediano y a largo plazo para el destino del pueblo ecuatoriano. La propuesta del Gobierno de alcanzar una reducción del setenta por ciento de la deuda, bajar los intereses el dos y medio por ciento, mantener el servicio de deuda en un porcentaje que no debía exceder del treinta por ciento de los intereses nominales a la banca privada, fue dejada de lado, señor Presidente, y hoy día tenemos otro marco referencial en relación a este refinanciamiento de la deuda externa. Es decir hasta este momento no hemos logrado tener la anhelada renegociación de la deuda externa y mientras tanto sigue profundizándose la crisis, sigue profundizándose el desempleo y el hambre en los ecuatorianos, y sin embargo el Presidente y el Gobierno destina actualmente e incluso el Congreso Nacional, el treinta por ciento de los intereses que se adeudan a la banca internacional privada. Algo más, señor Presidente, quisiera señalar dado que el Presidente de la República señaló que no existía posibilidades y que en relación con el modelo de la política y argumentó en su último mensaje al País, que lo hacía, que el sistema gradualista era un sistema mucho más beneficioso que el sistema de shock. Yo diría, señor Presidente, que son dos maneras diferentes de realizar reajustes neoliberales sin alterar -



los resultados finales. Los resultados finales serán los mismos ya sean con política de shock, ya sea con política gradualista. Por tanto, yo creo, señor Presidente, que la discusión es válida en el País, y el Congreso Nacional está en la obligación de promover el debate nacional en torno a estos problemas. En primer lugar, señor Presidente, en relación a la política monetaria, crediticia fiscal que impuso la restricción del crédito, una rigurosa programación monetaria para regular el tipo de cambio, garantizar la regulación de las importaciones, el establecimiento de la reserva monetaria internacional y la... Las políticas de precios y salarios, se impuso una política denominada, llamada de sinceración de la economía o política de precios reales, con la eliminación de subsidios a ciertas ramas de consumo popular y las alzas indiscriminadas de otros precios de bienes y servicios que son indispensables para la producción e indispensables para el consumo humano. Estas medidas económicas han acumulado efectos de pugnas en el País, y se han resuelto, que se han resuelto en detrimento de los intereses de los trabajadores y de los empleados, porque los reajustes salariales que se han producido tardíamente como lo dice la propia Junta Monetaria, cuando los sectores empresariales ya han anticipado a esos cambios, a las alzas vía de reajustes de precios y otras medidas que son altamente especulativas, lo único que han generado es una destrucción del valor real adquisitivo de los sueldos y salarios. Por ello, señor Presidente y señores legisladores, la política salarial ha contribuido a exacerbar el fenómeno inflacionario en el País antes de compensar el poder adquisitivo de los salarios; a ello también se ha sumado un hecho que nosotros no podemos dejar de pasar de lado y que lo hemos señalado también en otras interpelaciones que la hemos hecho, es decir un feroz ataque al movimiento sindical, a las organizaciones sindicales y a la legislación social de este País, que se pretende a través de múltiples mecanismos nulificarla y dejar de lado lo que ha significado cincuenta años de conquistas sociales. Se acusa a los sectores sindicales, a la legislación social de ser los causantes de las crisis económicas, de ser los causantes de la debacle nacional. Yo creo que si realmente existe en el País voluntad política para enfrentar la crisis, para salir de la crisis no podemos echar justamente al sector menos favorecido la culpa de lo que está en la estructura social econó-

mica, en el modelo que se implementó desde mil novecientos setenta y tres, el endeudamiento externo y en otros fenómenos exteriores si no lo contrario tenemos que analizar y profundizar el análisis de esos fenómenos y en común acuerdo con los sectores sociales y particularmente con los sectores de trabajadores, empleados, maestros emprender la tarea de la reconstrucción de la economía nacional, que como lo señalaré está totalmente destruida. Los indicadores económicos publicados por el Banco Central nos dicen lo siguiente, que creo que es importante que lo conozcamos aquí en el Congreso Nacional, y que además, el Congreso Nacional también establezca medidas necesarias para -- enfrentarlos. Dice el informe del Banco Central en la que su memoria del año ochenta y nueve, que el ritmo de crecimiento de la economía entre el ochenta y ocho y el ochenta y nueve registró una evolución negativa de tres punto ocho por ciento; en mil novecientos ochenta y nueve se registra una disminución importante en el grupo de productos alimenticios, bebidas y tabacos del menos diez punto dos por ciento; las ramas que más disminuyen al interior de este grupo fueron carnes pescados y elaborados de menos ocho nueve por ciento; la actividad pesquera enfrenta problemas de aprovisionamiento interno y restricciones del Mercado Internacional. Igualmente los diversos productos alimenticios registrar una caída de orden del veinte y siete uno por ciento; y se contrajo las actividades de cereales para el día; debido a la caída de los productos, de la producción de arroz en cáscara, es el menos once dos por ciento de las bebidas del menos uno por ciento y del tabaco elaborado, el menos dos por ciento". Yo creo que ningún político en este país, puede dejar de reflexionar, y solamente he leído unas pocas cifras estadísticas, de reflexionar sobre lo que está sucediendo en términos reales en la economía nacional. Igualmente, señor Presidente, en cuanto a las políticas cambiarias y de comercio exterior, si hubo un elemento positivo de recautar divisas como un fugaz preludio a una política cambiaria de positivos efectos sociales, luego se relativizó grandemente al reiniciar en las minidevaluaciones, cuando otros sectores del análisis económico con criterios que no necesariamente compartimos recomendaron el nivel de cotización cambiaria para lograr un camino real; y luego se ha ido ahora también con el camino de las macrodevaluaciones. Estamos, señor Presi-

dente, y señores legisladores, implementando a través de diversos mecanismos nuevamente el criterio de mirar el desarrollo - del país exclusivamente hacia afuera, y no mirar hacia adentro también el desarrollo socioeconómico del país; nos preocupa el nivel de divisas que es importante, pero no nos preocupa el nivel de vida del hombre ecuatoriano ni la calidad de vida del hombre ecuatoriano, ni la producción interior del país. Por - ello, señor Presidente, las políticas de producción y empleo - es en esta área donde surge nítidamente la esencia de la política que se está aplicando, de las políticas específicas en el sector productivo, que ya nosotros también la expusimos en la - interpelación al ex-Ministro de Agricultura y quedó demostrada claramente cuál es la situación en el campo, cuál es la situación en el campo, cual es la situación de deterioro en el campo, como también en otras áreas de la economía nacional. Me - voy, señor Presidente, ahora a referir en concreto a la pregunta que yo le formulé en relación a la reforma tributaria. En - el marco de este contexto económico del país, de este contexto macroeconómico es que se realizó la reforma tributaria. Aquí - en el Congreso Nacional tuvimos la oportunidad de señalar a su debido tiempo algunos criterios sobre ellos, y hoy día nos rectificamos y creemos que este juicio político debe servir para una rectificación y una modificación de la ley que determinó - la reforma tributaria. Según sus impulsores, la reforma tributaria perseguía los siguientes objetivos principales, entre otros: primero. Defender los ingresos de los extractos medios y bajos de la población; segundo, conseguir mayor equidad en el pago de los impuestos; tercero, reducir las tarifas de los contribuyentes; cuarto, estimular el ahorro y la inversión; - quinto, promover una estructura financiera sólida de empresas; sexto, reducir los costos de administración del impuesto tanto de contribuyentes como del Gobierno; séptimo, facilitar el control tributario y reducir la elevación; y octavo, incrementar la recaudación efectiva. El señor ex-Ministro, en su respuesta a mi pregunta ha puesto énfasis y puso énfasis en lo que precedían los tres últimos considerandos, esto es reducir los costos de administración del impuesto, tanto contribuyentes como para el Gobierno, facilitar el control tributario y reducir la evasión e incrementar la recaudación efectiva. Esto significa que el señor Ministro tácitamente ha aceptado la reforma tribu

taria no ha conseguido lo que debió haber conseguido es decir una mayor equidad en los impuestos, estimular el ahorro y la inversión y promover una estructura financiera sólida de las empresas, y no podían darse estos logros, señor Presidente y señores diputados, porque precisamente el modelo económico gradualista, neo-liberal en el que se da la reforma tributaria, aún cuando se le haya concebido con objetivos importantes, como lo anteriormente descritos, no dieron ni podrán dar hacia el futuro los resultados que estaban previstos. Todo lo contrario, yo quiero señalar, señor Presidente y señores diputados, que una reforma tributaria similar a la nuestra fue la reforma que hace cinco años se produjo en Bolivia, y los efectos producidos en Bolivia, no precisamente son ejemplarizadores, nos mueven a pensar de que nosotros tenemos que pensar de otra manera, teniendo en cuenta claramente los parámetros ecuatorianos, la economía ecuatoriana, para realmente mirar hacia donde va nuestra reforma tributaria. Uno de los más loables objetivos era el relacionado con el ahorro y la inversión. El primero se incrementaba en áreas financieras excenta de tributación; y el segundo, no alcanza a cubrir la oferta de potencialidades, de potenciales áreas productivas de auténtico beneficio social; por lo que presiones, presiona en áreas de rentabilidad inmediata, tales como los servicios básicos y la seguridad social, cuya privatización se le sigue por todos los medios posibles. Quiero, señor Presidente, nosotros lo advertimos en la discusión de este Proyecto de Ley, porque a diferencia de la anterior tributación no existía un techo en la tributación. Los sectores que más tenían que pagar, tenían que hacerlo progresivamente pero la actual ley estableció un techo en esa tributación, con lo cual los sectores de mayores recursos tienen un techo para esa tributación y en consecuencia como voy a demostrar se redujo la tributación en el Ecuador. Si analizamos los rubros fundamentales que abarcan las reformas tributarias, esto es impuesto a la renta global, impuesto al valor agregado e impuesto a los consumos especiales tenemos los siguientes comportamientos en términos de recaudación diferentes durante los años ochenta y nueve y noventa; impuesto a la renta en mil novecientos ochenta y nueve, ochenta y nueve, setecientos uno mil millones; en el noventa, noventa y siete mil seiscientos veinte y dos punto ocho, con una variación del ocho punto ocho

por ciento; en el impuesto al valor agregado, el IVA, que no es tampoco un invento nuestro, es un impuesto que se le creó en Europa; en mil novecientos ochenta y nueve, ciento cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y nueve punto cuatro; en el noventa, - doscientos treinta ochocientos noventa y seis punto nueve, es - decir una variación del sesenta y uno cinco por ciento; impuestos a los consumos especiales, treinta y dos mil seiscientos - nueve punto dos, es el ochenta y nueve, en el noventa, treinta - y cuatro mil quinientos ochenta y nueve punto seis, es decir - una variación del cinco siete por ciento. Como vemos básicamente el monto del ingreso está en el impuesto al valor agregado, - que es un impuesto indirecto que lo tiene que pagar todos los - ecuatorianos. En el caso del impuesto a la renta, pregunto al - señor ex-Ministro, cómo explica que con una tasa de inflación - anual del cuarenta y nueve cinco por ciento al ochenta y nueve, este tributo sólo haya crecido en el ocho punto ocho por ciento, por ello era mi pregunta, es decir no existe un crecimiento - real debido a la inflación. Igualmente cómo puede explicarse como el sólo hecho de haber dejado al margen de la tributación a un universo de contribuyentes que ganaban hasta dos millones de sucres anuales, sino a mi modesto entender por haberse eliminado un mecanismo de tributación proporcional a las diversas magnitudes de la renta personal o colectiva, lo cual viola los - principios de universalidad, proporcionalidad, justicia que manda a contemplar en estos casos el Código Tributario. En cuanto al impuesto al valor agregado, no podemos perder de vista que - se trata de una suma de todos los impuestos indirectos existentes antes de la reforma; en cambio su denominación no constituye más que una adecuación a la terminología que se usa en casi todos los países para definir este tipo de tributo, pero no una reforma a su naturaleza. Siendo un impuesto indirecto, tan solo desde el punto de vista de los intereses del fisco, podemos considerar positivo este significativo incremento del tributo que finalmente lo paga el propio pueblo mayoritario. Por esto es - que planteo ante el Honorable Congreso Nacional, y al mismo Gobierno sobre la necesidad de darle un destino específico a este tributo que revierta en reales beneficios sociales; igualmente es preocupante y sobre esto nada se dijo en la interpelación, - es que el impuesto a los consumos especiales, haya crecido en - un modesto cinco por ciento, cuando no sólo en el nivel de in -

flación anual de ochenta y nueve estuvo en el cuarenta y nueve cinco por ciento, sino que el crecimiento del rubro de alimentos y bebidas creció a un ritmo sustancialmente mayor. Cabe también preguntarse entonces por qué tan sólo, por qué tan bajo crecimiento en esta tributación, si ha sido constante las fijaciones de nuevos precios para los cigarrillos, bebidas gaseosas, cervezas, bebidas alcohólicas y distinto a la cerveza, surge la inquietud que estos incrementos han servido tan solo para beneficiar a los productores y no al fisco. Estas interrogantes que no han estado presentes en el contexto de la respuesta dada a mi pregunta por el señor ministro, deben ser aclaradas a plenitud tanto en sus formulaciones teóricas y técnicas cuanto en los resultados, porque del análisis del rendimiento de la tributación directa, como es el impuesto a la renta y del impuesto a los consumos especiales, parece que la reforma tributaria no se ha implementado hacia los objetivos globales propuestos, corriendo el riesgo de que se convierta en un mecanismo más de concentración de la riqueza nacional, como son casi todas las medidas económicas que hasta aquí se han tomado - incluso las tramitadas en la legislatura ecuatoriana, que están orientadas no a resolver el problema de los millones de ecuatorianos, sino a duras penas, quizás al diez por ciento de la población que concentra la riqueza. En conclusión, señor Presidente, este acto de interpelación al señor ex-Ministro de Finanzas, desde el punto de vista de mi participación, lo hago con el deseo en primer lugar de abrir un espacio de discusión política sobre el carácter y la magnitud de la crisis de este país, sobre la necesidad de acuerdos nacionales, para salir de la crisis, porque incluso cualquier organización o cualquier frente que se pretenda formar el año noventa y dos o cualquier partido que sólo marche hacia el noventa y dos, sólo lo podrá hacer si ante el país, dice claramente cuáles van a ser los lineamientos, la estrategia del desarrollo socioeconómico del país, para enfrentar los restos de la magnitud de la crisis que tenemos, se trata, señor Presidente, de la necesidad de que el país conozca cuáles son los reales intereses de una economía desde el punto de vista global; cuáles son los parámetros de una economía desde el punto de vista de los intereses nacionales y los intereses populares y no exclusivamente el condicionamiento de la economía ecuatoriana a los intereses de las transnacionales y a los intereses-

de los grupos minoritarios del país. Los logros de las reformas hechas en estos tres años, no han logrado las expectativas ni colmar las esperanzas nacionales, y ante esto no simplemente está el silencio o el ataque, sino que es necesario señalar que a este alto nivel inflacionario que tienen movimientos erráticos a la productividad de la economía que continúa siendo insuficiente y se desarrolla en un esquema especulativo, netamente especulativo contra los intereses del pueblo, a la producción de consumo interno, que no logró satisfacer la demanda de los artículos de primera necesidad, a los sueldos y salarios que continúan perdiendo su poder adquisitivo y la participación en el volumen del ingreso nacional, el desempleo y el subempleo siguen creciendo como efecto de la recesión económica, y ninguna de las medidas adoptadas hasta este momento han podido detener el subempleo ni la recesión económica en el país; se profundizan las desigualdades sociales, por encima de los reiterados ofrecimientos del llamado al pago de la deuda social; se profundizan los conflictos regionales y sectoriales; se profundizan los conflictos interétnicos en el país, y no es posible que le demos las espaldas a todos estos problemas creados. Se amenaza con dislocar esquemas económicos y sistemas jurídicos de protección laboral social, como el intento de asaltar los fondos de los trabajadores del Seguro Social sin un análisis de compromiso con las mayorías nacionales y solo aceptando ciegamente los mandatos del capital internacional que busca equilibrar sus intereses a base de mantener un intercambio de pavorosas magnitudes de explotación y miseria para nuestro país. Como para los demás países del tercer mundo, por ello, la política que se ha seguido es una política que no apunta desde el punto de vista reformista ni siquiera a reorientar la economía nacional, de allí que yo me permito formular la siguiente propuesta al concluir mi intervención en nombre y representación del pueblo ecuatoriano solicito que al término de esta interpelación forme parte de la reducción que el Congreso vuelva a exigir profundos cambios en el modelo económico antipopular, que sistemáticamente lo hemos denunciado para lo cual debe ser necesario llamar al Frente Económico para un debate aquí en el Congreso Nacional, planteo, señor Presidente, que se resuelva de inmediato el trámite de Proyecto de reactivación económica y social que ayudará a reactivar la economía nacional, de contenidos sociales, este proyecto señor-

Presidente, señores legisladores, que con su venia, me voy a permitir leer, decía lo siguiente: "Considerando: Que, el país atravieza una grave recesión económica con altos índices inflacionarios que afectan duramente al pueblo ecuatoriano; Que, los excedentes de los recursos provenientes de explotación del crudo y derivados en valores superiores a los dieciséis dólares cincuenta centavos de Estados Unidos de América, porque se calculó los ingresos del Presupuesto General del Estado y los ingresos de los diversos partícipes de la renta petrolera, deben destinarse a reactivar la economía nacional en áreas prioritarias tales como la agricultura, vialidad, riego y vivienda; Que, es imperativo construir un fondo de estabilización destinado a cubrir contingencias que pudieron producir por las variaciones de la baja del barril de crudo y derivados que exporta el país; Que es obligación del Estado dar urgente atención a los sectores mayoritarios del pueblo en sus demandas básicas de alimentación y vivienda asequibles y a sus estrechas economías; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, Expide la siguiente Ley Emergente de Reactivación Económica y Social. Primero. Los partícipes de las rentas del petróleo y de exportación de derivados sus ingresos considerando un valor máximo por barril de dieciséis punto cincuenta dólares de Estados Unidos de América, el excedente convertido al tipo de cambio vigente en el mercado de intervención del Banco Central del Ecuador, se destinará en un setenta por ciento a los fines previstos en esta ley y el treinta por ciento restante a la formación de un fondo de estabilización destinada a cubrir las contingencias derivadas de las variaciones de los precios del crudo en valores inferiores a dieciséis punto cincuenta dólares de los Estados Unidos de América y a compensar la disminución de los ingresos fiscales que se produjeren por la aplicación de esta ley en exacta proporción que corresponda. Dos. Los recursos provenientes de la aplicación del artículo anterior serán recaudados por el Banco Central del Ecuador y depositados en una cuenta especial que se abrirá en el Instituto Emisor, bajo la denominación del fondo de reactivación emergente de la economía nacional, de la cual se transferirá mensualmente a los beneficiarios determinados de esta ley en las siguientes proporciones: a) Veinte por ciento al Banco Nacional de Fomento, que lo destinará a la concesión de créditos para la producción y comercialización de artículos



de primera necesidad, para el mercado interno, con una tasa de interés anual del veinte por ciento; b) Veinte por ciento al Fondo de Desarrollo Seccional FODESEC, creado mediante ley Número setenta y dos publicado en el Registro Oficial número cuatrocientos cuarenta y uno del veinte y uno de mayo de mil novecientos noventa, el treinta por ciento de esta asignación corresponderá a los consejos provinciales y el setenta por ciento restante a los concejos municipales, que lo destinará exclusivamente en la construcción de caminos vecinales destinados a expandir la frontera agrícola nacional; c) el veinte por ciento al fondo de riego y de drenaje, creado por el Decreto Legislativo, número ciento treinta y cinco publicado en el Registro Oficial número quinientos siete del seis de junio de mil novecientos ochenta y ocho, que lo destinará exclusivamente a la construcción de obras de riego y drenaje y a la reparación de acequias en el sector rural; d) diez por ciento al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, que lo destinará a la construcción de viviendas de interés social; y, e) el treinta por ciento al fondo de estabilización económica que será administrado por el Ministerio de Finanzas a través del Presupuesto General del Estado. Artículo tres. Las importaciones de insumos agrícolas, maquinarias y repuestos destinados a la producción de artículos de primera necesidad - destinado al mercado interno estará exonerado de toda clase de impuestos arancelarios incluyendo los que correspondan al impuesto al valor agregado, esta exoneración tendrá una duración de dos años contados desde la vigencia de esta ley y será calificada por los Ministerios de Finanzas, Agricultura e Industrias Comercio, Integración y Pesca, según el caso. Cuatro.- Prohíbese destinar al servicio de la deuda pública interna, a la creación de nuevos organismos públicos o al incremento de la burocracia, cantidad alguna de los recursos a los que se refiere esta ley.- Artículo cinco.- Los organismos a los que se refiere al artículo dos de esta ley, remitirán semestralmente al Congreso Nacional y a la Contraloría General del Estado un informe detallado de la utilización de estos recursos y el avance de la ejecución de obras. Artículo seis.- Los organismos beneficiarios a excepción de los señalados en los literales a) y e) del artículo dos ejecutarán las obras en un plazo máximo de dos años, transcurridos el cual y de persistir el precio del barril de crudo y derivados de los valores superiores a dieciséis coma cincuenta-

dólares de los Estados Unidos de América, los excedentes ingresarán a la cuenta única del Tesoro Nacional para ser administrados a través del Presupuesto General del Estado. Artículo siete. La fijación de precios determinada en el literal a) del artículo veinte y dos, de la Ley de Defensa del Consumidor, publicada en el Registro Oficial número quinientos veinte del doce de septiembre de mil novecientos noventa en valores superiores a los actualmente vigente podrá efectuarse el Frente Económico luego de transcurrido un año a partir de la vigencia de esta ley. Si este período de un año se produjeran incrementos de sueldos o salarios mediante decreto ejecutivo, el Frente Económico podrá reajustar los precios de los bienes y servicios de primera necesidad cada vez que ello ocurra y en proporción no exceda que no exceda del diez por ciento en la tasa de inflación, actualizar la fecha en que se produzca tales incrementos". Este proyecto, señor Presidente y señores legisladores, fue presentado el veinte y ocho de octubre del año pasado, bajo los auspicios del Frente Amplio de Izquierda, de quien habla, del doctor Roberto De La Torre, Diputado Provincial de Pastaza por nuestro partido y también auspiciado por el doctor Edelberto Bonilla Oleas, Diputado por la Provincia de Chimborazo y Presidente del actual Congreso. Lamentablemente es inexplicable que este proyecto de reactivación económica nacional no haya merecido el trámite que debió haber merecido en el Congreso Nacional y por lo menos la discusión que debió haber merecido en esta legislatura. Señor Presidente, señores legisladores, nosotros no estamos viviendo un momento cualquiera. Yo no pretendo dramatizar la situación, pero estamos viendo como estos vecinos, lo estamos viviendo hoy día en el país, un país que está en el dieciséis por ciento de la desocupado en términos absolutos y en más del cincuenta por ciento de la subocupación; acaso no podemos hablar de una tragedia nacional. Cuando hablamos del destino del treinta por ciento de los recursos del país, para el pago de la deuda externa, el quince por ciento de la defensa nacional, y otros recursos tan solo el treinta por ciento para todo lo que significa el sector de la salud, de la educación, de la vivienda, etcétera. Estamos nosotros en presencia de una gran recesión económica. Por ello, señor Presidente y señores legisladores, considero que en el Ecuador hubo un momento de la historia en que los partidos, los líderes supieron anteponer los intereses de la nación

para sacarla del pantano en que se encontraba. Fue el año de mil novecientos cuarenta y cuatro, cuando después de la tragedia nacional, el Ecuador herido por el dolor más profundo de haber perdido la mitad de su territorio y ante un gobierno insensible y antipopular levantó la bandera de la unidad nacional y la creación de la alianza democrática, que en ese entonces iba desde el partido Conservador al Partido Comunista, liberales, socialistas, independientes, etcétera, permitió rescatar no solo la dignidad del país, permitió emprender en profundas transformaciones. La Constituyente del cuarenta y cuatro dictó la ley de Régimen Municipal; se creó la Casa de la Cultura y se creó un mecanismo que han servido durante la época contemporánea al desarrollo del Ecuador. Hoy como ayer, como el año cuarenta y cuatro, el país requiere la unidad de los ecuatorianos, de los partidos y los hombres más clarividentes sobre acuerdos claros-nacionales para sacar al país de la crisis, no acuerdos para entregar al país a las transnacionales ni al Fondo Monetario Internacional, no acuerdos para hundir más en la pobreza al pueblo, no acuerdos para destruir el Código del Trabajo ni las leyes sociales. Necesitamos acuerdos para proteger a los trabajadores, para proteger la democracia y para marchar hacia adelante saliendo de la crisis en forma democrática y no en forma autoritaria. Gracias, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Honorable Manuel Salgado.-----

EL H. SALGADO TAMAYO. Señor Presidente, señor ex-Ministro de Finanzas y Crédito Público, colegas diputados, pueblo ecuatoriano: este llamamiento a juicio político lo he realizado señor Presidente, ateniéndose estrictamente a lo que dispone el artículo cincuenta y nueve literal f) de la Constitución Política del Estado ecuatoriano, así como también a lo que dispone el artículo ochenta y cinco, en el que se señala el despacho de los negocios del Estado se halla a cargo de los ministros, quienes son de libre nombramiento y remoción del Presidente, les representan en los asuntos atinentes al Ministerio a su cargo y responde por los actos y contratos que realicen en el ejercicio de esa representación de acuerdo con la ley. Igualmente este llamamiento se ha formulado, señor Presidente, en -

estricto acatamiento de lo que dispone el Título Séptimo del Control Político, artículo ciento cuarenta y nueve al ciento cincuenta y cuatro del Reglamento Interno de este Congreso Nacional. Por lo tanto niego valor moral a quienes han pretendido violando ellos sí el Reglamento Interno y la Constitución e inaugurando un nuevo estilo de hacer juicios políticos con diputados que actúan como jueces y parte, o como abogados defensores; niego autoridad moral para quienes cuestionaron el llamamiento que formulamos a este juicio político. Pero además, señor Presidente, este llamamiento lo hicimos porque tenemos la profunda convicción de que el contenido de las cuatro preguntas que hemos formulado tiene que ver con asuntos de enorme importancia para la salud de la República, con irregularidades, ilegalidades" en las que como vamos a probar con documentos públicos aparecen implicados ministros de Estado y en primer lugar el señor ex-Ministro de Finanzas y Crédito Público aquí presentes' pero en un proceso que de los documentos que tenemos avanza hasta las responsabilidades por las que tendrá quedar cuentas al país el actual Vicepresidente Constitucional de la República, ingeniero Luis Parodi. Pido, señor Presidente, que se digne ordenar que por Secretaría se de lectura a la pregunta número uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura a la pregunta número uno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: pregunta número 1. "¿Diga por qué en el proyecto de trasvase de aguas del Río Daule a la península de Santa Elena. Licitación internacional número fase-Li-01-86. A pesar de que el financiamiento requerido en las bases de licitación ofrecido por el adjudicatario en su oferta y establecido en el contrato de construcción del planados que fuera suscrito por CEDEGE con la compañía brasilera Norberto Odebrech el nueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete establecía sin lugar a dudas la obligatoriedad del adjudicatario de suministrar el ciento por ciento del financiamiento, así como los costos originados por la aplicación de las fórmulas de reajustes de precios; sin embargo, usted como Ministro de Finanzas y Crédito Público propició durante su administración de forma ilegal, desconociendo la obligación con-

tractual de la Compañía Odebrech que el Estado ecuatoriano cancele de contado la suma de cuarenta mil millones de sucres por planillas de Norberto Odebrech a precios financiados, todo lo cual se materializó con la ejecución del decreto ejecutivo número mil ochocientos ochenta y ocho expedido por el Presidente en cargo ingeniero Luis Parodi, con lo cual perjudicó al Estado ecuatoriano e hizo concesiones a favor del contratista tal cual consta en los documentos del contrato complementario número dos, debiendo responder por sus actos en el ejercicio de sus funciones como Ministro de Finanzas y Crédito Público de acuerdo con la ley, conforme lo establece el artículo ochenta y cinco de la Constitución Política del Estado, por violar adicionalmente el artículo diez de la Ley de Licitaciones y Concursos de Ofertas, las bases de la licitación, el contrato de construcción que es ley para las partes, la LOAFIC en el literal e) del numeral tres del artículo veinte y cuatro, los decretos vigentes relativos a la restricción del gasto público y al tercer agregado del artículo doscientos cincuenta y siete del Código Penal". Hasta aquí la primera pregunta planteada por el doctor Manuel Salgado-Tamayo, señor Presidente.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente: voy a hablar de un asunto extremadamente complejo, no escapa a mi conocimiento y a la conciencia del país que en este bullado asunto hay tal poder político de por medio que quien era abogado de la empresa contratista la Norberto Odebrech en junio de mil novecientos noventa, es hoy Ministro de Estado en la cartera de Agricultura y Ganadería. Por eso pido a los colegas diputados, Ministro de Industrias perdón, señor Presidente, pido a los señores diputados que me permitan expresar algunos antecedentes necesarios sobre esta obra estratégica y de vital importancia para la suerte del Ecuador y de manera particular para rehabilitar la península de Santa Elena, en la actualidad desértica y semidesértica. La licitación inicial se realizó el dos de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, entonces le pidieron ofertas exclusivamente para todo el proyecto que incluía nueve obras: la estación de bombeo Daule, el túnel de Cerro Azul, el canal Daule túnel de Cerro Azul, el Canal Túnel de Cerro Azul-Chongón, la presa Chongón, el canal Chongón Playas, el proyecto de Riego Chongón, el proyecto de riego Daular y el proyecto de riego Cerecita, se

inscribieron en ese entonces treinta y un firmas, participaron once compañías internacionales y una nacional; pero finalmente solo se recibieron cinco ofertas concretas. Entonces como sucederá luego el requisito básico de la licitación era que las compañías oferentes presenten y garanticen la provisión de fondos para la construcción de las obras totales y que incluyan dentro de esos recursos los indispensables para el reajuste de precios. De esta manera el dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y seis, se realiza la adjudicación a la empresa brasileña Norberto Odebrech, por la suma de ciento noventa y siete millones novecientos cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y un dólares. Esta adjudicación como la recordaba en su intervención el colega diputado Fernando Larrea, concitó un enorme escándalo, un escándalo del que se hizo eco en primer lugar el entonces director de la Izquierda Democrática, licenciado Javier Ledesma, el asunto pasó al conocimiento de este Congreso en su comisión especial de Fiscalización casi acto seguido se hizo eco el Contralor General del Estado y este alto organismo de control anuló la licitación. Entonces se opera un proceso de reorganización en CEDEGE y su nuevo Presidente, el ciudadano guayaquileño Luis Chiriboga Parra establece contacto y se pone de acuerdo con el Contralor de ese entonces doctor Marcelo Merlo, y deciden impulsar una nueva licitación dividiendo la obra, la totalidad de esta obra en dos capítulos o tramos; eso se puede advertir claramente en lo que se dice en los documentos seis y siete que vamos a entregar a los colegas diputados, en la que se advierte claramente que se trata de una decisión tomada de común acuerdo entre la Contraloría y CEDEGE el cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete se da un nuevo concurso de ofertas, en este nuevo concurso aparece ya la división entre el tramo uno y el tramo dos; vamos, a poner de inmediato unas gráficas en las que se puede advertir cómo básicamente el tramo uno se refiere a las obras del Río Daule y su conducción a través de túneles hasta el embalse de Chongón; el tramo dos se refiere a las obras que se impulsan a partir de la represa de Chongón y que buscan fundamentalmente hacer posible proyectos de riego, de carácter complementario. Hasta allí el cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete. En esta nueva convocatoria hay poca concurrencia de compañías, el tramo uno se declara desierto y el tramo dos se ad-

judica nuevamente el veinte y ocho de junio de mil novecientos ochenta y siete a la compañía brasileña Norberto Odebrech por una suma de veinte y cinco mil doscientos millones, quinientos cincuenta y siete mil seiscientos setenta y seis sucres, más diez millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos veintiséis dólares, todo lo cual al tipo de cambio de la época que era de ciento cincuenta y dos sucres por dólar hacen un gran total para este tramo dos de ciento setenta y seis millones seiscientos nueve mil seiscientos nueve dólares. Se firma entonces el contrato el nueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete. Entonces se decide llamar nuevamente a un concurso de ofertas para el tramo uno; otra vez gana la compañía brasileña Norberto Odebrech en una oferta por ciento sesenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil setecientos veinte y tres dólares. Tenemos entonces hasta aquí, colegas diputados, señor Presidente, que el valor total de los dos tramos es de trescientos cuarenta y seis millones seiscientos siete mil trescientos treinta y dos dólares, esto es ciento cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y un dólares más que la adjudicación inicial que se había hecho del proyecto total con las dos partes en el año de mil novecientos ochenta y seis. Pero lo grave es que CEDEGE y la compañía Norberto Odebrech dicen que los ciento setenta y seis millones seiscientos nueve mil seiscientos nueve dólares en que se adjudicó el tramo dos no alcanza para financiar y ejecutar la obra, pues necesitan en mayo de mil novecientos ochenta y nueve, doscientos treinta y siete millones trescientos setenta y seis mil dólares, con lo cual, señor Presidente y señores diputados, pueblo ecuatoriano, el costo de los dos tramos uno y dos ascendería a la cifra de cuatrocientos setenta y tres millones trescientos setenta y tres mil setecientos veinte y tres dólares, es decir más del doble del costo de la primera adjudicación por la obra total, que era de ciento noventa y siete millones de dólares aproximadamente. Tenemos aquí sin duda y para hablar con términos lo más riguroso posible señor ex Ministro, un exceso del costo total respecto a la adjudicación adicional de doscientos nueve millones cuatrocientos veinte y cinco mil ciento setenta y dos dólares y a qué equivale sobretudo para nuestro pueblo estos doscientos nueve millones de dólares de costo excesivo son tres veces las asignaciones reali-

zadas al Ministerio de Salud en el Presupuesto del Estado de este año de mil novecientos noventa y uno que asciende a setenta y seis mil millones de sucres; estos doscientos nueve millones de dólares son iguales a la cifra total de gastos corrientes entregadas en el Presupuesto General del Estado de este año al Ministerio de Educación y Cultura, hoy conmocionado y conmocionando el país porque se les niega miserables incrementos a los miles de maestros del país; estos doscientos nueve millones de dólares de exceso del costo total son cuatro veces el presupuesto del noventa y uno asignado para el desarrollo agropecuario que alcanza en el presupuesto de este año a los setenta y cuatro mil millones de sucres, es decir podemos advertir claramente que en los dos tramos de esta obra el costo en dólares se duplica y podría pensarse que a lo mejor aumentaron las obras que se habían diseñado inicialmente; pero no ha ocurrido así. Ruego a usted señor Presidente, que se autorice por Secretaría se lea el numeral dos del documento número nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Memorándum número 24-RH- documento número 9. Asunto: marcha del proyecto trasvase de las aguas del Río Daule a la Península de Santa Elena. Numeral dos. Diseño el dimensionamiento de los diferentes elementos del sistema fue calculado tomando en cuenta un caudal de toma de cuarenta y cuatro metros cúbicos por segundo, para cubrir las demandas siguientes: agua potable para los habitantes de la Península de Santa Elena; agua potable para consumo humano de Guayaquil, agua para satisfacer requerimientos de CEPE, tanto para las instalaciones de la proyectada refinería de Atahualpa como para los complejos petroquímicos de Posorja y Monteverde; agua para uso industrial en procesadoras de productos del mar agroindustria y de química básica a instalarse; agua para riego de cuarenta y dos mil novecientos veinte y cuatro hectáreas de las once localidades siguientes". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente, señor ex-Ministro, el problema es que los diseños originales no se mantienen, porque hay varios proyectos que han sido desechados. En primer lugar -



el proyecto de agua potable a Santa Elena, La Libertad y Salinas fue desechado; en segundo lugar, la Empresa de Agua Potable desechó también la posibilidad de utilizar las aguas del trasvase y toma directamente ese vital elemento del río Daule. Se desechó igualmente el proyecto de la Refinería Atahualpa, el Complejo Petroquímico de la Provincia, el Proyecto de Química Básica y las Industrias de Productos del Mar y finalmente y pongo énfasis en esto, no es que con el Proyecto uno y dos, con el tramo uno y dos, ya lo dijo el Diputado Fernando Larrea, pero hay que repetirlo, porque son verdades que es necesario que se interioricen en la mentalidad de todos los ecuatorianos, las posibilidades de riego con estos dos tramos, se reducen a tan solo cuatro mil cuatrocientos noventa y seis hectáreas y no a las cuarenta y dos mil, cuarenta y cuatro mil y hasta cuarenta y cinco mil de las que ha hablado la Compañía Norbert Odebrech, en una malintencionada como desonesta campaña desarrollada en el Ecuador. Señor Presidente, una primera constatación que podemos hacer, pero que no es el motivo principal de este juicio político, es que estamos ante una obra necesaria, pero sobredimensionada y permítame que diga esto con un ejemplo gráfico y claro, es como si una familia decidiese construir un edificio de unos quince pisos, y cuando ya ha hecho los cimientos para ese edificio, termina construyendo una simple mediagua, una simple cobacha. Esto es lo que por desgracia ha acontecido en el trasvase. Peor pese a ello, yo quiero ratificar aquí, porque como soy un interpelante nativo de la provincia serrana del Carchi, podría pensarse a lo mejor que a nosotros nos anima lo que dijo de manera ligera el señor ex-Ministro. El señaló al hablar de los poliductos a los que ya llegaremos, nosotros los que hemos nacido en la Costa ecuatoriana siempre y por lo regular somos acusados de irregularidades, y siempre con respecto a proyectos de vital importancia para el desarrollo de diferentes sectores de la Costa ecuatoriana. Yo quiero advertir que como carchense y como ecuatoriano tengo todo el derecho del mundo a preocuparme por las grandes obras públicas que se hagan en el país, pero que como carchense ecuatoriano y socialista, no me opongo y no nos oponemos a la realización de estas obras estratégicas y básicas, pero lo que cuestionamos es que detrás de la necesidad y la urgencia de una obra se dé paso a precios descomunales y a inmoralidades gigantescas, que ponen en riesgo la salud de la

República. Es claro si solo hacemos un estudio de costos de las hectáreas que se incorporarían con estos cientos de millones de dólares utilizados, como se ha denunciado y se ha dicho varias veces, llegaríamos a la tremenda conclusión de que el costo por hectárea cuando se concluyan estas obras sería de cien mil dólares, es decir, diez veces más de lo que cuesta en la actualidad la realización de todas las obras fundamentales para la explotación bananera en el Litoral ecuatoriano; pero estos son, señor Presidente, antecedentes de mi pregunta. Yo he formulado en la misma un cuestionamiento específico al financiamiento adicional, solicitado por la compañía contratista Norbert Odebrech, solicitud de financiamiento adicional en la que se violan las bases de la licitación, las cláusulas del contrato, pero en la que adicionalmente como lo demostramos en un documento que hemos entregado a los setenta y dos Diputados que forman el Congreso Nacional, y a los representantes de los medios de comunicación colectiva, se manipula las cifras proyectadas, no en base a los datos reales, de planillas por obra ejecutada, pues en este caso no se justificaría ese supuesto financiamiento adicional, pero ya se entregó además y por eso lo decíamos en la pregunta, pero ya se entregó de contado un anticipo por el momento de seis mil doscientos noventa y tres millones trescientos mil sucres a la Compañía Norbert Odebrech. Señor Presidente, pido que para constatación de lo que digo, se dé lectura al documento quince en la página cincuenta y seis, el último párrafo y que el señor Secretario se digne dar constancia de quién firma esa comunicación y la aceptación de la misma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Doy lectura a todo el documento, señor Diputado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Solamente a la parte indicada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por lo expuesto, agradeceré a usted se sirva expresar su conformidad a la presente contrapropuesta, a fin de suscribir la carta de compromiso que viabilizará la entrega de un anticipo por el monto de seis mil doscientos noventa y tres millones trescientos mil sucres, valor que será resti

tuido por CEDEGE al Estado, una vez colocada la emisión de bonos propuesta. Atentamente, ingeniero comercial Jorge Gallardo Zavala, Ministro de Finanzas y Crédito Público". Abajo dice: Aceptado por Compañía Norbert Odebrech, una firma, señor Presidente. El documento es del nueve de enero de mil novecientos noventa, dirigido a la constructora Norbert Odebrech S.A.-----

EL H. SALGADO TAMAYO. Pero además, señor Presidente, creo que es necesario añadir que también a estas alturas del desarrollo del juicio político, ya se emitieron los bonos por la suma de cuarenta mil millones de sucres y de lo que conozco se ha negociado ya los catorce mil millones de sucres iniciales en la banca privada. Pero veamos los aspectos legales sobre esa emisión. La convocatoria a licitación se realiza el 23 de febrero de mil novecientos ochenta y siete. Pido, señor Presidente, se dé lectura por Secretaría al documento diez, primer párrafo.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Licitación Internacional, número FASE-LI-01-86. Plan Hidráulico Acueducto de Santa Elena. Convocatoria.- en la parte subrayada.-De acuerdo por lo resuelto por el Comité de Licitaciones de CEDEGE, en sesión celebrada el día dos de febrero de mil novecientos ochenta y siete y de conformidad con las disposiciones de la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas, se invita a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individuales o en consorcio, para que presenten propuestas para la construcción, con financiamiento total por parte de los proponentes del Plan Hidráulico Acueducto de Santa Elena primera etapa, que consta de las obras siguientes: Capítulo I.1.1. Estación de Bombeo Daule. 1.2. Canal Daule Túnel de Cerro Azul. 1.3. Túnel de Cerro Azul. 1.4. Canal Túnel de Cerro Azul-Chongón. Capítulo II. 2.1. Presa de Chongón.2.2.Presa de Chongón Playas-Tramo Chongón - Cerecita.2.3.Proyecto de Riego Chongón.2.4Proyecto de Riego Daular. 2.5.- Proyecto de Riego Cerecita. Las condiciones generales de la presenta licitación son las siguientes: 1. Objeto de la Licitación. El objeto de esta Licitación Internacional, es la construcción con financiamiento total por parte del Oferente, de las Obras civiles y provisión e instalación de equipos para -

las obras contempladas dentro del Plan Hidráulico, acueducto de Santa Elena, primera etapa".-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Financiamiento y forma de pago. El primer párrafo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Numeral tres. Financiamiento y Forma de Pago.- Las obras de la primera etapa de esta Licitación, se financiarán con los créditos que los participantes deberán obligatoriamente ofrecer para la completa ejecución de esta primera etapa del Proyecto de Traslase Daule-Santa Elena, para él o los capítulos a los cuales el oferente presente su propuesta a través de organismos oficiales, nacionales o extranjeros y/o de instituciones de créditos nacionales o internacionales de reconocida solvencia económica".- Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Muchas gracias, señor Presidente. Asimismo, en las bases de la Licitación al referirse al monto y condiciones de financiamiento ofrecido para la terminación de las obras propuestas. Pido que se vea el documento once, se establece con precisión las condiciones mínimas del financiamiento son: Plazo de amortización, mayor de doce años. Período de gracia, mayor de tres años. Se aclara que estas condiciones mínimas son aplicables a todos y cada uno de los préstamos que conformen el financiamiento ofrecido. Ahora veamos que establecía como base fundamental el certificado de financiamiento. Agradecería a los señores Diputados ver el numeral tres del documento doce, en el mismo se establece que la financiación presentada en todas sus partes, cumple con las exigencias de ser con fondos frescos, excluye compensaciones, trueque o dinero nuevo de refinanciación de la deuda externa ecuatoriana, es decir, no comprometidos directa o indirectamente en el sistema financiero ecuatoriano público o privado y cumple con las condiciones de períodos de amortización y de gracias señalados en el documento de base, esto es, períodos de amortización mayor de doce años y período de gracia mayor de tres años. Finalmente, en la proforma del contrato en el numeral 2.1. 30.1. Cláusula Trigésima. Pido, señor-

Presidente, que se dé lectura por Secretaría, al tercer párrafo del documento trece, en la página ciento doce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Cláusula Trigésima.- Responsabilidades del Contratista y de CEDEGE. El Contratista será el único responsable de la organización y realización de los trabajos y del cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones, que le corresponden de conformidad con el objeto de este contrato. Consecuentemente, será plena y eternamente responsable de la calidad de los materiales y en general de la utilización de todos los bienes, medios elementos o recursos materiales o humanos, fueren o no aprobados o recomendados por CEDEGE. El contratista reembolsará a CEDEGE el importe de los gastos en que esta hubiere incurrido como consecuencia de la ejecución de trabajos ocasionados por incumplimiento, atrasos u otras causas imputables al contratista. CEDEGE podrá descontar estos montos de cualquier pago que tuviere que efectuar el contratista. El contratista será responsable por la preparación adecuada y oportuna de todos los documentos, trámites y gestiones necesarias que le permitan ejecutar su trabajo sin interrupción, hasta la conclusión de la obra, dentro de lo cual está comprendido obtener el financiamiento de los fondos suficientes y necesarios, ya sea en sucres o dólares americanos, con sujeción a las condiciones ya establecidas en este contrato, para el cumplimiento de los pagos al contratista, de conformidad, de la lista de unidades, cantidades y precios, incluyendo los correspondientes reajustes. El contratista se obliga...". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Gracias, señor Secretario. Esta cláusula en su tercer párrafo que dice: El contratista será responsable de la preparación adecuada y oportuna de todos los documentos, trámites y gestiones necesarias que le permitan ejecutar su trabajo, etcétera. Fue dejada intacta en el contrato de construcción que se firmó el nueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete. En resumen, señor Presidente, señores Diputados, en las bases de la licitación, en el contrato que es Ley para las partes, se establecía que la compañía oferente tenía-

la obligación de dar el financiamiento suficiente incluyendo - los reajustes de precios, sometiéndose además a las otras condiciones, es decir al plazo de amortización de los doce años, - a un período de gracia de tres años, pero además, se señala - que el financiamiento tenía que hacerse con fondos frescos y - repito textual y entre comillas "fondos frescos", no comprometidos directa o indirectamente en el sistema financiero ecuatoriano público o privado. Usted, señor ex-Ministro, cometió un grave error en su análisis, usted dijo que los bonos no habían comprometido ni habían alterado las disposiciones contractuales, pero yo creo que todos nosotros, todos los diputados, una gran mayoría ilustrada del país, sabe que los bonos se ubican en el Mercado de Valores nacional. Todos escuchamos además a - usted decir para descargar su responsabilidad por este acto ilegal, que usted había consultado al señor Contralor, que consultó a la Junta Monetaria, que consultó adicionalmente al CONADE al Consejo Nacional de Desarrollo y que ellos le aprobaron, usted dio ese paso. Desgraciadamente, señor ex-Ministro, el que le den informes favorables, varios organismos del Estado, no le exculpa, usted estaba obligado a cumplir la Ley, y lo único que demostraría esos informes suscritos por altos funcionarios del Estado, es que hay varios implicados en estos ilícitos, - que hay varios implicados en estos actos dolosos y de que por lo mismo tienen que investigarse profundamente y hasta las últimas consecuencias. Pero ahora, para continuar en este juicio permítame que haga un análisis asimismo muy brevemente, de carácter cronológico, de como se tramitó esta solicitud del financiamiento adicional, y de las instituciones del Estado que aparecen implicados en estos actos dolosos. En primer lugar, - vemos que con fecha veinte y tres de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, y lo tienen los señores Diputados en el documento número uno, se presenta la solicitud del financiamiento, solicitud que está dirigida al señor arquitecto Fernando Illingworth Vernaza, Presidente del Directorio de CODEGE, y firmado por el señor Jurandir Almeida Dos Santos, Director General de la Constructora Norbert Odebrech; en ese oficio se pide que para este financiamiento adicional que se requiere casi exclusivamente para el pago de componentes de gastos locales en sures sometemos a su consideración obtenerlos mediante el mecanismo de conversión de la deuda externa en deuda interna. En esta solicitud que debió

ser parada en seco, por el Presidente de CEDEGE, pero no ocurrió así, el catorce de junio de mil novecientos ochenta y nueve, como puede advertirse en el documento número dos de la carpeta, el Presidente de CEDEGE solicita se dé trámite del contrato de crédito. En tercer lugar, se puede advertir que el Presidente de CEDEGE envía al Ministro de Finanzas los cuadros estadísticos que demuestran la supuesta necesidad de financiamiento adicional. Pero, señor Presidente y señores diputados, como no hay crimen perfecto, es fácil advertir, que el tipo de letra que se utiliza en el documento número uno y el tipo de letra que se utiliza en el documento de los anexos al documento número tres, es exactamente el mismo, ¿Qué había ocurrido?. Lo que puede colegirse es que el señor Gerente de CEDEGE, Fernando Illingworth Vernaza, ni siquiera se dio el trabajo de pasar a limpio nuevamente los cuadros enviados, mucho peor de revisarlos, sino que simplemente fechando en Quito, los adjuntó a su solicitud y los envió para que sigan el tratamiento y curso regular. Es decir, se comete aquí sin duda, o estamos ante la evidencia de un hecho absolutamente irregular. Seguidamente, CEDEGE tramita el pedido de financiamiento, basado en la conversión de deuda externa, lo cual estaba absolutamente prohibido, como puede advertirse en el documento doce, numeral tres.- Pero lo grave, el señor ex-Ministro de Finanzas con Oficio de nueve de enero de mil novecientos noventa, que consta en el documento quince, de la carpeta que hemos entregado, hace suyo el problema y propone una alternativa de financiamiento, cambia el cronograma de ejecución, altera los porcentajes de pago en divisas y moneda local, todo lo cual, dará origen al contrato de complementario número dos de financiamiento, que como lo veremos en su respectivo momento, fue nefasto para los intereses de la economía ecuatoriana. El mecanismo de conversión de financiamiento, perdón, basado en la conversión de deuda interna, no podía ser, señor Presidente, señor ex-Ministro, no podía ser, porque estaba prohibida por la ley, pero no podía ser adicionalmente, porque no contaba con la autorización de la Junta Monetaria. Pero veamos ahora, adicionalmente cuáles son las anomalías que se cometen en la implementación de los contratos complementarios, uno, dos y tres, en lo que se puede advertir una cadena de anomalías y de ilegalidades; en el contrato número dos, y voy a pedir a mis ayudantes que distribuyan,-

porque el jueves veinte y uno de marzo de este año, salió un remitido de ASOBRAS y de CONEC, en el que coinciden con esta de - nuncia que yo estoy haciendo y señalando sus responsabilidades; en el contrato número dos ilegalmente se cambian las cláusulas - del contrato principal, para favorecer al contratista en perjui - cio del Estado. En primer lugar, CEDEGE tramita la conversión - de deuda externa en deuda privada; se cambia la forma de pago, - si antes los pagos se hacían a base de financiamiento del Banco de Brasil y de Libra Bank, ahora por este contrato complementa - rio número dos, se fija el pago al contado en sucres con fondos nacionales. En segundo lugar, se modifica el reajuste de precio, dolarizando el valor del contrato, eso es absurdo, porque como - habíamos visto, lo que necesitaba eran obras con alto componen - te nacional, y por lo tanto no tenía sentido que se sacrificuen los valores del país, lo que tenía que hacerse en el mejor de - los casos, es reconocer el valor CIF más los gastos por naciona - lización; hay aquí entonces nuevamente una omisión dolosa. En - tercer lugar, CEDEGE se compromete a pagar en dólares el diez - por ciento del valor de los desembolsos del préstamo del Banco - Brasil, este aporte local o contraparte se toma inicialmente de los documentos que había facilitado el Libra Bank; otra vez un - hecho irregular. Pero no solo eso, CEDEGE acepta pagar intere - ses comerciales de corto plazo por mora de más de cuarenta y - cinco días en el pago, en el contrato original se contemplaba - que el pago de los intereses podía hacerse a partir de los se - senta días, es decir, se concede una ventaja de quince días. Pe - ro hay algo más, los pagos de intereses en el contrato inicial - por mora, se hacían a la tasa de interés legal, ahora se los mo - difica y se hace al interés comercial. Además, se compromete a - entregar divisas al tipo de venta del valor del dólar, esto es - para la antología de la suscripción e implementación de contra - tos, en la historia de la República, nunca antes en la histo - ria del Banco Central del Ecuador se había admitido entregar di - visas al tipo de venta, siempre se había hecho al tipo de com - pra, pero hay algo más, en contra de expresa disposición de la - Ley de Licitaciones, se suprime la retención del cinco por cien - to del valor de las planillas a depositarse en el Banco Ecuato - riano de la Vivienda, como Fondo de Garantía, es decir, nueva - mente se desprotege al Estado ecuatoriano, se desprotege al Es - tado que es el interesado en impulsar esta obra. Pero hay algo -



más, señor Presidente, en este mismo contrato adicional se amplía el plazo de terminación de la obra que estaba previsto para el nueve de julio de mil novecientos noventa, se amplía ese plazo al treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y uno, y CEDEGE se compromete a pagar por esta ampliación de plazo de entrega de la obra, la suma de ciento cuarenta y ocho millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos catorce sucres por mes; este mecanismo constituye una muestra, no solo una inmoralidad sino una muestra descomunal de viveza criolla en beneficio de esta compañía trasnacional. Pero no se queda allí el contenido de este contrato adicional número dos, se cobran cuarenta y siete millones seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa y seis sucres, por costo de elaboración de planos de las obras modificatorias. ¿Para qué sirve el CEDEGE? ¿Para qué las decenas de técnicos que cobran altos sueldos en CEDEGE? Confesión monumental de la mediocridad, de la incapacidad; pero algo más, eso era inmoral porque eso estaba prohibido en la cláusula trigésima del contrato. Pero no solo eso, señor Presidente, no solo eso, sino que en ese contrato adicional número dos, se logra que el reajuste de precios sea hasta el momento del pago de las planillas, es decir un doble beneficio, pago de intereses por mora, hasta sesenta días, pero además reajuste de precios, hasta la fecha de cancelación de las planillas. Los señores diputados podrán advertir que en ese manifiesto hecho público por la asociación de los constructores privados del país, se analizan estos y otros inconvenientes; ojalá no se venga a decir que por señalar esto nos estamos convirtiendo en defensores de los intereses de las compañías constructoras privadas ecuatorianas, y si aún fuese así, si así fuese, nosotros defenderíamos con altivez y con dignidad porque nadie podrá levantar un dedo para señalarnos inmoralidades en toda la vida que la hemos consagrado a la docencia, en nuestro país, nos sentiríamos orgullosos de defender los intereses de las compañías privadas ecuatorianas, que hoy están como veremos más adelante arrinconadas, golpeadas, humilladas por los intereses de estas grandes compañías internacionales. Finalmente con esta primera pregunta, señor Presidente, señores diputados, muy breves cosas porque hemos entregado un documento en el que con absoluta seriedad se hace el análisis en base a las fórmulas polinómicas que se establecen en el contrato, para que los seten-

ta y dos diputados del Congreso Nacional, para que usted señor-ex-Ministro con su equipo de asesores, como usted tiene derecho todavía a la contraréplica nos demuestre si el análisis que hemos hecho allí es falso o no. En primer lugar en ese cálculo - que como lo repito fue realizado por la ODEBRECH, y tramitado - sin chequear o sin revisarlo con absoluta irresponsabilidad por CEDEGE, y el Ministerio de Finanzas, se toma como factor de reajuste esto es como el elemento en base al cual se realizan las proyecciones, el índice de precios al consumidor desde marzo de mil novecientos ochenta y siete, hasta mayo de mil novecientos ochenta y nueve; este reajuste podrían hacerlo cuando lo solicitaron en base a los datos reales de las planillas de pago resultantes de la aplicación de las fórmulas polinómicas, pero no lo hicieron y la pregunta es obvia. ¿Por qué no lo hicieron?. Naturalmente no lo hicieron porque con ese simple "error", entre comillas, se infla en un noventa por ciento, el costo de las obras civiles, y por lo tanto se permite presentar una petición del financiamiento adicional solo por este rubro de doce mil millones de sucres, de doce mil millones de sucres por este simple error. Pero eso no queda allí, naturalmente el señor Ministro nos dió una respuesta; yo quisiera confiar de su buena fé, no tengo ningún elemento porque seguramente en el despacho de los asuntos usted pidió que subalternos suyos revisen esos cuadros y no lo hicieron; usted nos dijo que el desfinanciamiento se originó porque la inflación ha sido superior a la vigente en mil novecientos ochenta y siete, que estaba señalada en un veinte y siete por ciento. Yo creo con todo el respeto señor ex-Ministro que su reflexión es errónea porque usted nos esta hablando de una inflación del Ecuador, y la moneda oficial del Ecuador es el Sucre, y evidentemente el contrato contempla que el financiamiento se hace en dólares. Yo creo que cualquier ciudadano ecuatoriano, aún los humildes cambistas de pesos, y de dólares de mi provincia nativa, saben que la inflación no es igual cuando se tiene recursos en sucres que en dólares; y es evidente esto porque además los pagos se hacen en sucres o en dólares, pero se hacen por parte de CEDEGE, así es el señor ex-Ministro, al tipo de cambio del mercado de intervención del Banco Central del Ecuador. Por otro lado la cotización del dólar en todo este período como puede verse en esa gráfica, la línea superior es la de la cotización del dólar ha tenido un crecimiento superior

al de la línea de abajo que sería el índice de precios al consumidor, que como lo saben los colegas diputados y lo sabe de sobra el señor ex-Ministro de Finanzas, se calcula este índice de precios al consumidor, en base al incremento de los precios de los artículos básicos que adquiere el ama de casa ecuatoriana, es decir no solo que no debería haber falta de recursos sino que deberían existir sobrantes, remanentes, en la obra ejecutada; no hay que olvidar por otro lado una serie de componentes en base a los cuales se calculan estos reajustes tiene que ver con materiales que no están sometidos a las mismas tendencias alistas que tiene el índice de precios al consumidor. Pero no solo eso, en segundo lugar, en la proyección del costo de las obras civiles hasta diciembre de mil novecientos noventa, lo pueden ver ustedes en el documento tres anexo uno, hay otro "error", entre comillas, al incluir en el cálculo del valor reajustado dos veces el valor del contrato original. La una vez se introduce este valor del contrato original pero restándolo el veinte por ciento del anticipo. ¿Cómo se puede evidenciar esto?. Se puede evidenciar porque no se sigue el mismo procedimiento en el contrato complementario que ustedes pueden advertir anexo dos del documento tres, y este nuevo error infla el financiamiento adicional en diez mil millones de sucres adicionales; pero en tercer lugar, hay una diferencia muy grande entre la cifra de los valores planillados en el cálculo de la necesidad del financiamiento adicional que constan en el documento tres, que es de ciento dieciocho millones novecientos ochenta mil novecientos ochenta y seis dólares, y el equivalente en dólares al cambio del mercado de intervención a la compra que constan en las planillas enviadas por CEDEGE, a la Comisión de Fiscalización, que asciende a la suma de sesenta millones cuatrocientos diecinueve mil quinientos sesenta y cinco dólares. Señor Presidente, señor ex-Ministro, señores diputados, con mi partido hemos llegado nosotros a dos constataciones fundamentales, a dos convicciones: primera la de que no se justificaba la necesidad del financiamiento adicional; y segunda, la de que es estos mismos cuadros demuestran que había sobreprecio es decir dos hechos dolosos, dos hechos violaciones de las leyes, que evidentemente tiene que ser explicados al pueblo ecuatoriano. Pero hay algo más, la emisión del decreto dieciocho ochenta y ocho, por el cual usted señor ex-Ministro y el Vicepresidente encargado de la Presidencia de la República, ingeniero Luis Parodi,

entrega estos cuarenta mil millones de sucres en bonos del Estado, hace un año cuatro meses y diecinueve días después de la fecha en que fueron manipuladas esas cifras, porque si se manipula, porque no se procedió un año cuatro meses y diecinueve días después, a pedir a CEDEGE, no proyecciones hechas en base como hemos visto, ni siquiera las fórmulas polinómicas sino buscando simplemente que coincidan los grandes datos, porque no se pidieron las planillas reales de las obras ejecutadas y en base a eso, se podía constatar si tenían o no razón en la solicitud del financiamiento adicional. Por esto yo creo, señor Presidente y señores diputados, que he probado que el señor Ministro contrarió las bases de la licitación, desatendió los compromisos contractuales, propició, negoció, pactó y suscribió el nefasto decreto mil ochocientos ochenta y ocho, por el cual se emitieron cuarenta mil millones de sucres en bonos del Estado.- Señor Presidente, he probado con documentos que son públicos, que son escrituras públicas, que el señor ex-Ministro ha hecho concesiones adicionales en los denominados contratos complementarios. Yo creo, señor Presidente y señores diputados, y no habría pedido este juicio político sino tuviera esta convicción que desgraciadamente en medio de la profunda crisis de la que todos estamos concientes estamos también en este caso frente a uno de los negociados más grandes de la historia contemporánea. Por eso yo quiero finalizar mi réplica a la primera pregunta to mándole la palabra al señor Presidente Constitucional de los ecuatorianos, que en su última entrevista ante la prensa dijo que estaba analizando con lupa los asuntos relativos al tramo uno, que fue motivo de la interpelación del Honorable Fernando Larrea. Yo pido que también se analice con lupa lo acontecido en la ejecución del tramo dos, pero además exijo, señor Presidente, que se nombre una comisión especial con los elementos más prestantes y honestos de este país, con el objeto de que se exija el cumplimiento de la cláusula vigésimo séptima, que pido se lea por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Cláusula Vigésima-Séptima. Pagos indebidos CEDEGE. Se reserva el derecho de recla

mar al contratista en cualquier tiempo antes o después de la terminación de los trabajos hasta la recepción definitiva de las obras sobre cualquier pago indebido efectuado por error de cálculo o cualquier otra razón. El contratista se obliga a satisfacer mediante solución el reclamo que por éste motivo llegare a plantear CEDEGE, reconociendo además el interés legalmente establecido en el Ecuador a partir de la fecha en que se efectuó el pago indebido para el componente sucres y el Printrites más el seis por ciento por Sprite y garantías bancarias para el componente dólares. Los pagos que CEDEGE efectúe el contratista no revelarán a este del cumplimiento de las obligaciones que le corresponden por razón del presente contrato. La falta de reclamación de CEDEGE por alguna violación del contrato no se considerará como condonación o revisión de la misma". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente, yo voy a pedir a su señoría que se digne tomar todas las medidas para que la Comisión Especial de Fiscalización y Control Político, a la que sospechosamente en los últimos meses se le ha pretendido restar autoridad, siga hasta las últimas consecuencias en la investigación de estas irregularidades, de estos ilícitos, de estos actos dolosos; lo exige la salud de la República. No es posible que bajo argumentos regionales, bajo pretexto de las obras estratégicas estemos destruyendo lo máspreciado que tiene una nación, que tiene un pueblo, su moralidad, su rectitud, su ética. Por eso también quiero al terminar esta primera pregunta respaldar porque estoy consciente de lo que se ha producido en el tramo uno y en el tramo dos, hace un todo, respaldar la moción que había presentado el Honorable diputado Fernando Larrea, al finalizar su intervención. Pido seguidamente que se de lectura a la segunda pregunta, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Pregunta número 2. "¿Diga el señor ingeniero comercial, Jorge Gallardo Zavala, ex-Ministro de Finanzas y Crédito Público. ¿Por qué contrariando el numeral veinte del artículo veinte y cuatro de la LOAFIC y-

Los artículos uno y dos de la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas, permitió que la Empresa de Suministros del Estado - bajo su dependencia importa ilegalmente sin licitación el Ministro de Educación en combinación con éste planchas de acero de la CH - Field de Inglaterra, causando un perjuicio al Estado de aproximadamente doscientos mil dólares y luego a pesar de las denuncias públicas, que han concluido incluso con el juicio penal - que se ventila en la Corte Suprema de Justicia, nada efectivo - hizo en el ejercicio de sus funciones como Ministro de Finanzas y Crédito Público, por precautelar los intereses del Estado, permaneciendo las planchas ilegalmente importadas en los patios de la autoridad portuaria de Guayaquil hasta la fecha?. Hasta aquí la pregunta señor Presidente.-----

EL H. SALGADO TAMAYO. Señor Presidente, este es un asunto sobre el que se ha pronunciado la Contraloría, sobre el que la Corte Suprema de Justicia ha iniciado un juicio penal, es un tema que ha actualizado viejas polémicas y debates, y es sin duda elemento importante en la petición que se ha formulado usted, por un nuevo Congreso Extraordinario y la convocatoria a un nuevo proceso de fiscalización. Yo no voy a repetir lo que todo el país conoce, lo que particularmente con ocasión del paro nacional del Magisterio, se ha puesto sobre el tapete, quiero establecer sí algunos aspectos que la respuesta dada por el señor ex-Ministro de Finanzas y Crédito Público eludió precisar, es decir que aquí hay hechos objetivos, indiscutibles e irrefutables. Primero la importación de las planchas de acero, por las que se irrogó al país un perjuicio económico por doscientos mil dólares, a la cotización actual por más de doscientos millones de sucres, fue realizada a solicitud del señor Ministro de Educación encargado, abogado Trajano Andrade; pero la importación la realizó la Empresa de Suministros del Estado, que como fue ratificado en este mismo juicio político por el señor ex-Ministro de Finanzas, al pedir la lectura de la ley, es una dependencia adscrita al Ministerio de Finanzas; tanto es así, que en el directorio de la Empresa de Suministros del Estado actúa como Presidente, el señor Subsecretario de Finanzas. Cómo podemos comprobar, cómo podemos demostrar que estos hechos se dieron de la forma que he solicitado. En las carpetas que hemos entregado a los colegas diputados consta el anexo

número uno que no es otra cosa que el permiso de importación - treinta y seis catorce siete del seis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, que por la suma de cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos dos punto noventa y seis dólares, confiere el Banco Central del Ecuador, a favor de la compañía inglesa domiciliada en Londres, CH Field Limited, con el objeto de realizar la importación de las mencionadas planchas. En el anexo dos podemos advertir ya claramente la especificación de la importación que se va a realizar en la nota de pedido número cero cuatro, cero siete, cero seis, ochenta y nueve, en la que se detallan las importaciones que se van a realizar. Pero hay algo más, en tercer lugar nos encontramos en el anexo número tres, mediante oficio sin número, que dice República del Ecuador, Ministerio de Educación y Cultura, Dirección Nacional de Construcciones Escolares, Sección Dirección Nacional. El oficio dirigido al señor ingeniero Jorge Gallardo, Ministro de Finanzas y Crédito Público, por el que se pone en conocimiento la operación que se está realizando. Yo pido, señor Presidente, que se permita leer por Secretaría el primer párrafo de este oficio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al primer párrafo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "República del Ecuador. Ministerio de Educación y Cultura. Dirección Nacional de Construcciones Escolares. Sección Dirección Nacional. Oficio No. 317-DRO03-3970. DINACE-89. Quito a 15 de junio de 1983. Señor Ingeniero Jorge Gallardo. Ministro de Finanzas y Crédito Público. En su despacho.- La parte solicitada, señor Presidente. Para evitar la petición al Ministerio de Finanzas de la creación de una partida extra-presupuestaria que nos provea de los recursos financieros necesarios, hemos conseguido una línea de crédito de la Empresa CH.Limited de Inglaterra que nos permitirá sufragar los gastos de adquisición por el sistema de intermediación a través de la Empresa de Suministros del Estado, con un crédito de ciento ochenta días pagaderos a partir del ingreso de la materia prima, al Puerto de Guayaquil, y hasta por un monto de quinientos setenta mil dólares americanos.- Valor que solicito a usted, señor Ministro, disponga sea avalado

zado para el ejercicio económico de mil novecientos noventa. - Con carta a la Empresa de Suministros del Estado, que como que da dicho será nuestra proveedora y la que deberá pagar aproximadamente en el mes de abril del siguiente año, a la Compañía que concede el crédito". Fechado 15 de junio de 1989. Firma: - abogado Trajano Andrade, Ministro de Educación y Cultura, En cargo". Hasta aquí lo solicitado señor Presidente.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Es claro, señor Presidente y señores diputados, que la importación de las planchas de acero se realizan a solicitud, a petición del Ministerio de Educación; pero el importador es una Empresa adscrita o dependiente del Ministerio de Finanzas y Crédito Público, la Empresa de Suministros del Estado. Pero hay algo más entre las ilegalidades que se cometen está la de que, ésta Empresa de Suministros del Estado, que está constitucionalmente bajo la responsabilidad del señor ex-Ministro de Finanzas; yo no tengo ni la menor duda, no lo estoy acusando ni siquiera de que haya autoría intelectual suya, señor ex-Ministro. Pero la importación de una dependencia bajo su responsabilidad, se realiza además violando la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas, que en sus Artículos uno y dos, obligaban a hacer esa licitación, porque como lo dice un abogado de DINACE, ni siquiera la Empresa de Suministros del Estado podía hacer una compra, una adquisición por la cifra señalada de cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos dos dólares, evadiendo o dejando de cumplir los trámites de ley. Es decir se evadió el requisito de licitación, insisto, violando el Artículo uno y dos de la LOAFIC; pero hay algo más, el señor ex-Ministro de Finanzas en su condición de responsable podía haber tomado otras medidas administrativas cuando ya conoció de este asunto, y le pregunto por qué no reexportó la mercadería; pero algo más, por qué no comunicó; de algo que usted nos informó acá que ya lo sabíamos por el informe de la Contraloría, que es el único documento público, según vamos a ver, - en el que queda constancia de eso; porque usted nos informó señor Ministro que canceló por otras irregularidades al señor Gerente de la Empresa de Suministros del Estado, César Rivadeneira. Pero por qué no comunicó de esa decisión por lo menos al Banco Central del Ecuador; usted le cancela al señor César Rivadeneira, pero de esa cancelación no se entera absolutamente-



nadie, más que el señor César Rivadeneira. Qué tipo de consideraciones para un hombre al que según usted mismo dijo le habían comprobado la enorme cantidad de irregularidades. Pero permítame que sobre esto revisemos brevemente la cronología de estos acontecimientos establecida en un documento que entregó el actual señor Ministro de Educación, arquitecto Alfredo Vera Arrata, a la Comisión Especial de Fiscalización; es una cronología de estos acontecimientos, dieciocho, el catorce de diciembre del ochenta y nueve, según referencia que consta en el informe de Contraloría, página veinte y tres. "Puesto que de tal situación no hay información pública alguna, dice el Ministro de Educación, es cancelado del cargo de Gerente de Empresa de Suministros del Estado, César Rivadeneira, y continúa, el Ministro de Finanzas y Crédito Público mediante Acuerdo mil novecientos veinte y siete, del catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, removi<sup>ó</sup> del cargo de Gerente de la Empresa de Suministros del Estado al señor César Rivadeneira CH; sustentándose en lo que establece el Artículo noventa de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa; comunicándole de su separación el mismo día mes y año, según manifiesta al momento Gerencia General encargada de esa empresa y que simultáneamente conoció de éste hecho el señor César Rivadeneira, y ese mismo día procedió a retirar sus pertenencias y documentos de la gerencia de la empresa. Diecinueve.- El diecinueve de diciembre del ochenta y nueve, cinco días después de haber sido cancelado César Rivadeneira, firma ilegalmente un recibo al Banco Central del Ecuador, de una letra de cambio enviada por C.H. Field por intermedio de esa institución a la Empresa de Suministros del Estado. La letra tiene un valor de cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento setenta y siete dólares; el recibo está elaborado en papel membretado del Banco Central del Ecuador, y dice que debe haber aval del Ministerio de Finanzas. Veinte, y final de este relato. El mismo día diecinueve de diciembre del ochenta y nueve, con oficio treinta y seis sesenta y seis guión G, y cuando ya no era gerente de la Empresa de Suministros del Estado, sin cumplir el requisito obligatorio y legal, de contar con la autorización del Directorio, César Rivadeneira acepta y endosa la letra. Usted decía, de esta manera se consuma el ilícito y se consuma el enorme perjuicio al Estado. Pero hay algo más. ¿Por qué se cancela en secreto al Gerente?. Al aparecer por eso, se-

ñores diputados, porque aquí entre los setenta y dos legisladores están sin duda quienes en la actualidad y en el futuro van a tener sobre sus hombros el manejo de la cosa pública, no habrá sido que por ese secreto, que por esa ingenuidad como la que se procede en su cancelación, éste mal ciudadano se siente liberado, para hacer lo que tiene en gana y concumar el ilícito. En suma, señor Presidente, señor ex-Ministro, hay evidentemente una coparticipación del Ministerio de Finanzas y Crédito Público en éste hecho. Yo no quiero, y esto debe quedar absolutamente claro, liberar de ninguna responsabilidad a los otros altos-funcionarios del Estado que puedan estar comprometidos en éste ilícito, lo que he demostrado es que hay coparticipación del Ministerio de Finanzas, primero. Segundo que se importaron las planchas violando la Ley de Licitaciones. Tercero, que no se cumplió el numeral veinte del Artículo veinte y cuatro de la LOAFIC; el señor Ministro quizo burlarse o se burló de esta pregunta, que se refiere precisamente a que el Ministro de Finanzas es el responsable de las adquisiciones, de calificar la política de adquisiciones que hace el Estado ecuatoriano, y dijo que bajo este peregrino argumento tendría que el Ministro sentarse a calificar las importaciones de lápices de cuadernos, no lo dijo lo agrego yo, seguramente de compases de reglas. Pero aquí no se trata de lápices, señor ex-Ministro, se trata de una adquisición que supera los cuatrocientos cincuenta mil dólares, es decir los cuatrocientos cincuenta millones de sucres, y por lo tanto no tenía derecho a ridiculizarla incluso de ese numeral del Artículo veinte y cuatro en su respuesta. En suma, señor Presidente, he probado que el señor ex-Ministro de Finanzas no precauteló los intereses del Estado. Pero podría agregar algo, que lo pueden constar todos los diputados, había además negligencia, las planchas de acero siguen abandonadas en la Autoridad Portuaria de Guayaquil, es decir negligencia, lentitud frente a asuntos que han conmocionado la opinión pública nacional. Pido que se dé lectura a la tercera pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura a la tercera pregunta.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Pregunta número tres "¿Diga por qué usted como Ministro de Finanzas y Crédito Público en lugar de precautelar los intereses nacionales y tomar medidas

tendientes a la recuperación de la economía y la superación de la crisis económica, ha dado prioridad al pago de la deuda externa, aumentando las transferencias hacia los acreedores y dando lugar con esta política a la profundización de la crisis y al consecuente empeoramiento de las condiciones de vida de la mayoría de ecuatorianos, contrariando la función primordial del Estado, establecida en el Artículo segundo de la Constitución de la República, de promover el progreso económico, social y cultural de sus habitantes?. Hasta aquí la pregunta, señor Presidente.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente, señores Diputados: en el mensaje que dirigió al país el señor doctor Rodrigo Borja Cevallos, Presidente Constitucional de la República, el diez de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, dijo entre otras cosas, que ha llegado el momento en que no es posible atender las necesidades del desarrollo de nuestro pueblo y al mismo tiempo pagar la amortización y servir los intereses de la deuda externa, y concluía, hacemos lo uno o lo otro, pero no podemos hacer las dos cosas simultáneamente. Ese señalamiento de rutas que se hacía en el instante mismo que tomaba las riendas del poder, era una ratificación de los argumentos de las tesis, de los planteamientos que había formulado el doctor Borja y la Izquierda Democrática en su larga campaña electoral; pero en la práctica y en esto ha sucedido exactamente lo contrario, el manejo de la deuda externa nos permite advertir que los pagos por amortización e intereses de la deuda externa, superan a los ingresos por nuevos desembolsos en los tres años de éste gobierno, en setecientos setenta millones en mil novecientos ochenta y ocho; en quinientos sesenta y ocho en mil novecientos ochenta y nueve, mil cuatrocientos veinte y cuatro millones de dólares en el año de mil novecientos noventa, que acabó de concluir, es decir como puede advertirse en el cuadro que esta proyectando, en estos tres años de gobierno por pagos de amortización e intereses de la deuda externa, se ha entregado a la banca privada, se ha entregado a los organismos multilaterales de crédito la suma de dos mil setecientos sesenta y dos millones de dólares; éstas transferencias netas equivalen, señores legisladores, al valor del noventa por ciento del total de las exportaciones petroleras realizadas en este mismo período, esas transferencias equi-

valen al treinta y ocho por ciento del valor de todas las exportaciones realizadas por el Ecuador en ese mismo período. Pero - hay algo más. Seguramente no faltará entre los miembros del Gobierno alguien que se sienta orgulloso porque han roto en esto - el récord latinoamericano, según la Comisión Económica para América Latina, la CEPAL, los países latinoamericanos, excepto el Ecuador, destinaron al servicio de la deuda, el diecinueve por ciento de sus exportaciones; el Ecuador no, el Ecuador destinó - el doble, el treinta y ocho por ciento. ¿Pero cuáles son las - consecuencias de esta política en el manejo de ese crucial asunto de la deuda externa?. Las consecuencias son que evidentemente tan descomunal transferencia de recursos a los acreedores impiden canalizar recursos a los sectores productivos, a la inversión productiva ecuatoriana. A nivel internacional se reconocen en América Latina la urgencia de reducir las transferencias de capital al exterior de dejar de financiar a los países ricos y de canalizar los recursos las escasas divisas de nuestros pueblos hacia el financiamiento de los proyectos de inversión, así se dice por ejemplo en un documento suscrito por una reunión - que se realizó en Caracas en septiembre del año pasado, la Conferencia Regional de América Latina y el Caribe, en la que participó una delegación oficial del Gobierno del Ecuador, y en la que se actuó con mucha seriedad en base a análisis efectuados - por la CEPAL y por el SELA, el Sistema Económico Latinoamericano, en ese mismo documento que contó con la participación ecuatoriana se reconoce los efectos nefastos de la instrumentalización de los programas de ajuste, y se criticó duramente a los - criterios de condicionalidad que nos imponen el Banco Mundial - y el Fondo Monetario. Pero ¿qué ha pasado?. A nivel internacional se dan magníficos discursos, se suscribe todos los documentos que les proponen los sectores más avanzados de la política, de la intelectualidad; pero ¿qué se ha hecho a nivel interno? - A nivel interno usted señor ex-Ministro de Finanzas y su Gobierno solo han buscado favorecer y servir a los intereses de los - países acreedores, ustedes no se han puesto a analizar ni por - un momento el uso alternativo que se podía dar a esos recursos, pero además para financiar esas enormes transferencias, ustedes han implementado y por esto las propuestas, por eso los paros, por eso las movilizaciones, por esto se han lanzado en contra - de ustedes irónicamente los propios municipios y los consejos -

provinciales, dirigidos por partidarios de la Izquierda Democrática. Porque ustedes, para financiar esas enormes transferencias han implementado un violento ajuste económico que les permita generar artificialmente un superávit comercial y fiscal. Los superávits comerciales se han logrado por ejemplo reduciendo las importaciones de bienes de capital para la agricultura, para la industria, para el transporte. En mil novecientos ochenta y dos las importaciones se hicieron en el orden de novecientos treinta y cuatro millones de dólares; ocho años después cuando han crecido y multiplicado las necesidades, cuando el parque automotor está obsoleto y se va yendo a las quebradas en el país, se reducen las importaciones a seiscientos seis millones de dólares, es decir una reducción del treinta y cinco por ciento, es decir hay una caída de la inversión productiva, se ha impulsado un proceso de ajuste interno que tiene evidentemente un carácter profundamente recesivo, como pueden advertirlo ustedes en el cuadro número dos que hemos entregado. La inversión productiva entre mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y nueve ha caído, es inferior en un cuarenta y dos punto cuatro por ciento, como pueden advertirlo ustedes en el cuadro números tres. Claro se puede decir que hay un ligero crecimiento en este período de las exportaciones sobre todo en el período ochenta y siete-noventa. Pero ese ligero crecimiento se explica porque aumentaron los ingresos por exportaciones del petróleo y sus derivados, porque simultáneamente aumentó el peso del petróleo y sus derivados en las exportaciones, que era de treinta y siete punto seis por ciento en el ochenta y siete, al cincuenta por ciento en mil novecientos noventa. El peso de los productos primarios en las exportaciones totales ha pasado del ochenta y tres por ciento que tenía mil novecientos ochenta y dos al ochenta y seis por ciento en mil novecientos noventa; pero en cambio cuando se analiza lo que ha ocurrido con las exportaciones de productos industrializados se puede advertir que hay una caída. En mil novecientos ochenta y dos se exportan productos industrializados por trescientos setenta y un millones de dólares, y en mil novecientos noventa, ocho años después, ha caído a trescientos sesenta y nueve millones de dólares. El simple análisis de estos datos, señor Presidente, señores diputados, nos lleva a una constatación, la política de estímulo a la producción y a -

la diversificación de la producción para exportarla ha sido un rotundo fracaso, los estímulos que ha diseñado este gobierno para los exportadores no ha sido otra cosa que un simple mecanismo de concentración del ingreso, es decir de hacer más ricos aún a los ricos de este país. En suma, señor Presidente, estamos frente a una política antipatriótica, injusta, inequitativa, pero además frente a una política que propicia precisamente a través del manejo de la deuda externa los actos de corrupción que han sido materia precisamente de las otras preguntas de este juicio político. ¿Qué han hecho con respecto a la crisis fiscal? Para financiar las transferencias hacia los acreedores se ha puesto en ejecución, ajustes fiscales que canalicen recursos internos hacia el Gobierno para servir los intereses de la deuda. Como todos los ecuatorianos lo saben, en la actualidad la deuda externa es casi en su totalidad deuda pública, deuda estatal. Después de la sucretización acto irresponsable que se cometió hace algunos años; solo el uno punto cinco por ciento de la deuda se mantiene en forma privada y en este contexto se han realizado varios ajustes fiscales para dotarle al gobierno de los recursos que lo permitan transferirlos al exterior. Se ha procedido en este Gobierno a una reducción del gasto público, en particular de la inversión pública, se han eliminado los subsidios, se ha procedido a una política sistemática de elevación de precios de bienes y servicios públicos; en este propio Congreso se denunció la política de incremento de las tarifas de la electricidad, de las tarifas del transporte, de los precios de los combustibles, de los precios de las tarifas de los teléfonos, esa una política precisamente de austeridad fiscal para extraer del bolsillo de los ecuatorianos los recursos que les permitan transferirlos al exterior, también en esto y aunque mi opinión pueda no coincidir con el análisis y los cuestionamientos que hizo el colega diputado René Maugé, la reforma tributaria implementada desde enero de mil novecientos noventa, tiene una racionalidad y una lógica incrementar los ingresos tributarios para mejorar las finanzas públicas y servir a los intereses y a la amortización de la deuda externa, para este mismo objetivo se ha incrementado en el país las devaluaciones sucesivas, es decir este Gobierno claro que ha sido eficaz, claro que ha tomado medidas útiles; usted señor Ministro puede irse para-

la óptica de algunos sectores económicos nacionales y extranjeros tranquilos, porque sus medidas han sido muy útiles para garantizar la supervivencia de la gran banca privada, porque su política económica ha sido muy útil para garantizar la estabilidad y el equilibrio del sistema financiero internacional. Pero lo que no creo que han venido es el enorme costo social de financiamiento de estas transferencias, porque las medidas adoptadas afectan directamente al nivel de vida presente y futuro de los ecuatorianos, financiar esas transferencias por dos mil setecientos sesenta y dos millones de dólares de los acreedores implica un reto también en esto, ustedes le han ganado en transferencias al gobierno anterior; si analizamos la cifra se puede ver que el ochenta y cinco, ochenta y siete se hicieron transferencias que ustedes las han multiplicado por dos punto seis veces. El enorme costo social de estas políticas no ha recaído como ustedes repiten sobre todo los ecuatorianos, aquí no habido un ajuste de cinturones de todo el pueblo ecuatoriano, porque el peso ha recaído de manera desproporcionada sobre los hombros de los trabajadores, sobre los hombros de las capas medias de la pequeña burguesía, que por eso mismo paradójicamente va abandonando el barco del partido de Gobierno. El costo social se expresa entonces en datos indiscutibles, los salarios a precios de mil novecientos setenta son inferiores hoy en un treinta y cuatro punto cinco por ciento a los que estaban vigentes a junio de mil novecientos ochenta y ocho, es decir en los meses finales del anterior gobierno. Le han quitado a la enorme masa de asalariados del Ecuador la tercera parte de su salario con este tipo de política, pero si calculamos con dólares y retrocedemos un poco más en la proyección que podemos advertir, que si el salario de mil novecientos ochenta de cuatro mil sucres a la cotización de un dólar por veinte y cinco sucres equivalía entonces a ciento sesenta dólares y que el salario actual de cuarenta y cuatro mil sucres, pero a la cotización de uno por mil treinta sucres, equivale apenas a cuarenta y dos punto siete dólares, es decir que en una década se ha reducido a la cuarta parte del que estaba vigente en la sociedad ecuatoriana. Solo en las transferencias efectuadas en mil novecientos noventa, los acreedores es decir los mil cuatrocientos veinticuatro millones de dólares, equivalen a mil ciento cuatro miles de millones de sucres, y esto, si solo las multiplicamos al tipo de cambio del mercado de-

intervención del año pasado, que era de setecientos setenta y cinco, punto cinco sucres por dólar. ¿A qué equivalen, señor Presidente, señores diputados?. Estas transferencias por mil cuatrocientos veinticuatro millones de dólares en mil novecientos noventa, equivalen al ochenta y uno por ciento del gasto público total presupuestado el año anterior; equivalen, y es bueno que lo sepan los maestros de mi país, que están desarrollando una larga y justa lucha por incrementar sus bonificaciones, por mejorar lo que este gobierno le regatea, por mejorarlos salarios de hambre, esos mil cuatrocientos veinticuatro millones de dólares equivalen a cuatro punto siete veces el gasto público en educación y cultura, a nueve punto ocho veces, el gasto total público en educación y cultura; a nueve punto ocho veces el gasto total público en salud y desarrollo comunal y para quienes representamos a provincias agrícolas y pecuarias como el Carchi, el gasto de las transferencias de mil cuatrocientos veinticuatro millones de dólares hechas el año pasado, significan veintidós veces las asignaciones para el desarrollo agropecuario de todo el país. Setenta y tres hospitales de quince mil millones de sucres cada uno, como los que reclama la Provincia del Carchi, y le han prometido y le han engañado, por años, éste y otros gobiernos, setenta y tres hospitales de quince mil millones de sucres cada uno, podrían financiarse con esos mil cuatrocientos veinticuatro millones de dólares, que se transfirieron en el año pasado. Pero no solo esto. Qué generosidad para con la banca privada y el sistema financiero internacional; qué cicatería, para con los constructores privados nacionales, a los que se debe por obras ejecutadas más de veinte mil millones de sucres; qué generoso con los amos del Fondo Monetario, que hoy están aquí, y que le han causado tal sobresalto al nuevo Ministro de Finanzas, que ni siquiera pudo venir a dialogar con la Comisión de Presupuesto, por eso. Y entretanto a los ciento setenta municipios del país, mayoritariamente controlado por el partido de gobierno, se les adeuda veintidós mil millones de sucres del ejercicio económico de mil novecientos noventa. He demostrado, señor Presidente, hechos que son enormemente graves para la salud y la economía del país; he demostrado que la política económica actual no ha buscado resolver la crisis. No es como usted dijo, señor Ex-Ministro, que usted ha actuado con seriedad y responsabilidad y-



eficiencia, porque así lo hacen éste y todos los gobiernos. Yo no sé a quién se dirigía con ese comercial y qué trataba de ganar. No es así, señor. La política económica que se ha ejecutado está asfixiando al país. Pero lo irónico es, que esta asfixia se exhibe como un éxito. El señor Gerente del Banco Central del Ecuador, por ejemplo, se vanagloria de haber superado la meta - de crédito externo neto del Banco Central al sector público no financiero en cincuenta mil millones de sucres. ¡Qué éxito, señores! superar las metas de restricción monetaria y crediticia, en base a no pagar por los contratos a los contratistas ecuatorianos; superar las metas de restricción monetaria y crediticia, en base a mantener desfinanciados a los ciento setenta municipios y a los consejos provinciales. Pero hay algo más, y hay que decirlo, para terminar esta pregunta, porque se encuentra en el Ecuador una nueva misión del Fondo Monetario Internacional. El gobierno argumenta que pagar el servicio de la deuda, le permite contar con recursos frescos. Pero no es así, según datos provisionales proporcionados por el propio Banco Central del Ecuador, en el período ochenta y ocho-ochenta y nueve, se hicieron transferencias a organismos multilaterales por doscientos millones de dólares; es decir, señores, no es que el Fondo Monetario Internacional está financiando el desarrollo, ayudando a superar la crisis. Falso. El Fondo Monetario Internacional, por irónico que parezca, está recibiendo financiamiento de un país pobre, atrasado, subdesarrollado, como es el nuestro. Pero no solo eso. Se difunde tanto la creencia de que el Fondo es una institución benéfica que ayuda al desarrollo, que se aceptan casi sin discusión, y como si fueran fórmulas o recetas mágicas los condicionamientos de ese organismo internacional, se los repite, se insiste en su profunda sabiduría, a pesar de que los fracasos y las trágicas consecuencias que han tenido los programas de reajuste y estabilización. ¿Cómo entender entonces esta política?. Esta política, señor Presidente, señor ex-Ministro, que me he permitido analizarla brevemente, no por un afán publicitario ajeno a la sencillez de mi personalidad, sino porque cree que están de por medio verdaderas aberraciones en la conducta política de quienes actúan como intermediarios, como comisionistas de estos poderosos intereses transnacionales. Usted dijo, señor ex-Ministro de Finanzas, aquí, Latinoamérica no puede pagar la deuda en los términos en que está planteada, y Ecua

dor no puede firmar lo que la banca le plantea que firme. Qué - extraño. Han planteado acaso más de lo que han hecho, porque si con esto que se ha realizado, implica que algo quedó todavía de lo que plantearon, entonces sus palabras deberían ser tomadas - como una advertencia para todos los ecuatorianos, del enorme saqueo adicional que se avecina. Pero además, yo creo, señor Presidente, que por desgracia éste gobierno y su super Ministro de Finanzas, ex-Ministro, han hecho exactamente lo contrario de lo que dicen, y han violado el Artículo segundo de la Constitución Política del Estado ecuatoriano, que es suprema norma para todos, que obliga en la política económica a propiciar el desarrollo económico y social del país, como lo recordábamos en la formulación de la pregunta. Pido, señor Presidente, que se dé lectura para finalizar a la pregunta número cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Pregunta adicional que deberá ser respondida por el señor ex-Ministro de Finanzas y Crédito Público. ¿"Diga el señor ingeniero Jorge Gallardo Zavala, por qué durante el ejercicio de sus funciones como Ministro de Finanzas y Crédito Público permitió las ilegalidades e irregularidades que se han dado en el financiamiento del contrato de construcción del sistema de los Poliductos Libertad-Monte verde-Manta y Monteverde-Pascuales, que se celebró con la Compañía Internacional Techint S.A.C.E.I, causando graves perjuicios económicos al Estado ecuatoriano?. Hasta aquí la pregunta, señor Presidente.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente, la labor fiscalizadora realizada por el Partido Socialista Ecuatoriano y sus diputados, no es nueva; en su debido momento, el país conoce que llamamos a juicio político al ex-Ministro de Obras Públicas, al ex Ministro de Agricultura y Ganadería; hemos estado permanentemente denunciando las graves irregularidades e ilegalidades que se han cometido en la contratación, en la ejecución, en el financiamiento de la gran obra pública. Yo creo que el país un día - tendrá que reconocer sin egoísmos, tendrá que reconocer con la generosidad que caracteriza a nuestro pueblo, el papel valiente el papel ineludible que han realizado en este sentido hombres

intachables, como nuestro Secretario General y Diputado Nacional, el compañero Víctor Granda, y en general, como los diputados de mi partido y de otros partidos que actúan con rectitud. No vamos, señor Presidente, a cuestionar la necesidad y la urgencia de esta obra, los poliductos del Litoral ecuatoriano. Quienes realizan a través de barcos de cabotaje, en la actualidad el traslado de los derivados del petróleo, han señalado que ésta también es una obra que puede tener un enorme costo social, que puede lanzar a miles de desocupados. Pero esto no es materia de este llamamiento a juicio político. Yo quiero demostrar, señor Presidente, que también en el contrato de financiamiento de esta obra se han cometido irregularidades e ilegalidades, que son de competencia del señor ex-Ministro de Finanzas. Si revisamos la documentación, en efecto, el inicio de esta obra está en la suscripción del protocolo financiero que se realizó el catorce de mayo de mil novecientos ochenta y siete, entre el Gobierno del Presidente argentino, Raúl Alfonsín y el Presidente de la República del Ecuador, entonces, ingeniero León Febres Cordero; ese protocolo entró en vigencia con su publicación en el Registro Oficial No. setecientos cinco, el once de junio de mil novecientos ochenta y siete, que los colegas diputados pueden verla, señor Presidente, en el anexo No. dos. Pero en ese protocolo se establece el marco general y los límites y las condiciones en que se desarrollarán las acciones que interesan a los dos gobiernos amigos; en ese protocolo, con su venia, señor Presidente, se puede advertir, entre otras cosas muy importantes, en el Artículo primero que el Gobierno de la República Argentina ofrece al Gobierno de la República del Ecuador un crédito para financiar la adquisición de bienes y servicios de construcción y puesta en operación de los poliductos Libertad-Manta y Monteverde-Pascuales. A renglón seguido, en los literales a) y b), se precisan las condiciones de este crédito financiero. Y finalmente, en el Artículo quinto, se señala: "que para la ejecución del presente protocolo, se requerirá, literal a) un contrato de financiamiento que especificará las condiciones, modalidades de utilización y desembolso, reembolso de los créditos que suscriba la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, avalada por el Ministerio de Industrias, en nombre y representación del Gobierno de la República del Ecuador". El diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete, en cumplimiento de el -

contenido de este protocolo financiero, la Embajada de la República Argentina en el Ecuador, informa al Ministerio de Relaciones Exteriores, como podemos advertirlo en el Anexo No. tres, - las condiciones que se han establecido precisamente en ese protocolo. Y allí dicen: "Con fecha diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete, dirigido a su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Rafael García Velasco. - Tengo el honor de dirigirme a vuestra Excelencia, para referirme al protocolo financiero relativo a la construcción y puesta en operación de los Poliductos Libertad-Manta y Monteverde-Pascuales, que suscribiéramos con el señor Canciller, el día catorce del corriente mes de mayo. Al respecto, llevo a vuestro conocimiento, llevo a vuestro conocimiento, que de conformidad con el Artículo cuarto del mencionado protocolo, y en cumplimiento de instrucciones de mi Gobierno, que la Empresa Techint SACEI, - es la titular de la financiación a cargo del Banco Central de la República Argentina". Se establece allí, entonces, muy claramente, que la Empresa Techint es la titular de la financiación, a cargo del Banco Central de la República Argentina. Esto Oficio de mayo de mil novecientos ochenta y siete. Seguidamente el veinte y ocho de mayo del ochenta y siete, la misma Embajada Argentina, en comunicación dirigida al Gerente de CEPE, y que consta en el Anexo No. cuatro, dice lo siguiente: "Al respecto, - cumpla en informarle con referencia al Artículo cuatro del mencionado protocolo, que la titular de la financiación a cargo del Banco Central de la República Argentina, que se menciona en el Artículo primero del citado instrumento, es la Empresa Techint SACEI. Hago propicia la oportunidad, para renovarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. Firma, - el Embajador de Argentina". En suma, señor Presidente, señor ex Ministro de Finanzas, como había sucedido en otras múltiples oportunidades, porque este protocolo financiero no es una novedad en la historia de las relaciones internacionales del Ecuador, se trataba de una negociación entre gobiernos, que debía legalizarse entre los mismos, y no como desgraciadamente sucedió, entre un particular, en este caso, la Empresa Argentina, - Techint y PETROECUADOR. Esto se ratifica, además, en los Anexos cinco y siete, que son las comunicaciones que se dirigen entre sí, los ex-Presidentes de las Repúblicas, León Febres Cordero y el Presidente Alfonsín, de la República Argentina. Evidentemen-

te, hubo al parecer algunas anomalías, como la de que el concurso para la adjudicación de esta obra, se realizó exclusivamente entre compañías argentinas. Y hay quienes piensan que la adjudicación pudo haberse realizado simplemente a dedo. Pero se puede ver, además, que esas comunicaciones, es decir, en todos los documentos, se establece claramente que, el financiamiento debía correr a cargo del Banco Central de la República Argentina; que el financiamiento, por otro lado, era una precondición, para la ejecución del contrato. Pero sin que se respete todo esto que estaba en el proceso pre-contractual, el treinta de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, sin que exista el respectivo contrato de financiamiento. PETROECUADOR suscribe el contrato con Techint ante el Notario Décimo, como pueden comprobarlo los honorables diputados, en el Anexo No. diez, que consta en las carpetas. Al parecer, señor Presidente y señores diputados, en este gobierno se ha hecho una costumbre suscribir contratos de obra pública, sin cumplir el requisito de financiamiento; así se ha procedido también en el caso de la Presa la Esperanza, cometiendo por ese hecho, en esa obra vital para la Provincia de Manabí, un acto ilegal. Pero las cosas no quedan allí, porque el señor ex-Ministro de Finanzas, con una agilidad, con una destreza increíble, el primero de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, emite un informe favorable a la emisión de contratos entre PETROECUADOR y Techint por la suma de sesenta millones trescientos mil dólares; y entre PETROECUADOR y Cotecón, por la suma de nueve millones doscientos setenta y cinco mil ciento siete dólares, como puede revisarse en el Anexo once, que consta en la carpeta. El mismo día, es decir el primero de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, el señor ex-Ministro de Finanzas autoriza la suscripción de sendos contratos de financiamiento con esas empresas privadas, mediante la Resolución SCP-89-0067, y es en esta resolución, emitida por usted, señor ex-Ministro de Finanzas, que se autoriza la alteración de las tasas de interés en perjuicio del Estado ecuatoriano, como puede advertirse claramente en el Anexo número doce. Si se revisa, si los señores diputados comparan el protocolo financiero que consta en el Anexo No. uno, y revisan allí las tasas de interés, se puede ver muy claramente, que de ese documento a esta Resolución del ex-Ministro de Finanzas, se eleva la tasa de interés, del seis al -

nueve punto cinco por ciento anual. Pero además, es necesario tomar en cuenta, que hay otra modificación, y es la que se incluye en esta Resolución cero cero sesenta y siete, adoptada por el ex-Ministro de Finanzas, un seguro de crédito, de hasta el dos punto cinco por ciento del monto total del crédito, con lo cual en realidad, la tasa de interés por el contrato con la Techint por sesenta millones trescientos mil dólares, se eleva del seis al once punto cincuenta y cinco, irrogándole un enorme perjuicio al Estado Ecuatoriano. Todo esto, naturalmente, señor ex-Ministro, no es de su sola responsabilidad, porque también el propio Presidente de la República, al suscribir y firmar el Decreto Ejecutivo diez-cuarenta y cuatro, que consta en el Anexo No. trece, en definitiva aprueba los procedimientos que se han adoptado. Y finalmente, después de tantos rodeos, después de tantos cambios y modificaciones, que rompen los procedimientos, que violan el contenido del protocolo suscrito entre los dos gobiernos, que alteran las tasas del interés, se firma el diecinueve de enero de mil novecientos noventa, en Buenos Aires, con la Techint el contrato de financiamiento. Son estos los hechos, señor Presidente, señor ex-Ministro de Finanzas, que en nuestra opinión causan perjuicios al Estado ecuatoriano; son estos los hechos que demuestran que el señor ex-Ministro de Finanzas, cuya firma, cuya rúbrica, cuya responsabilidad él no lo ha desmentido, demuestran que desatendió sus obligaciones, que incumplió con su deber, establecido en el numeral once del Artículo cuarenta y ocho de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control; son estos hechos, los que en nuestra opinión demuestran que se violaron los numerales doce, trece, catorce, quince y dieciséis del Artículo cuarenta y ocho de la misma Ley; así como el numeral uno del Artículo veinte y cuatro; el literal c) del numeral tres del mismo artículo, al emitir sin financiamiento su Resolución SCP-89-067, al emitir esa Resolución, cuando ya se había suscrito el contrato de construcción. En suma, señor Presidente, yo creo que los señores diputados son gente que entiende los hechos, se violó el protocolo financiero, se permitió que la Techint altere en perjuicio del Estado ecuatoriano las tasas de interés: aquí se nos ha venido a decir, por parte de usted, señor ex-Ministro, que la decisión la tomó el Gobierno argentino, que decidió poner sus tasas de interés a las vi -

gentes en la Comunidad Económica Europea; si usted hubiera cumplido las cláusulas del protocolo y se hubiera suscrito efectivamente se hubiera mantenido el espíritu inicial, el contenido inicial del protocolo, podía argumentarse eso, pero aquí hay un convenio, aquí hay un contrato, que se realiza entre la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador y una empresa privada, la Techint de la República Argentina. Yo quiero recordar finalmente, señores diputados, que por éstas y otras irregularidades el señor legislador Camilo Ponce llamó a juicio político, pidió la destitución y censura de otro Ministro que tenía coresponsabilidad en estos asuntos, que nos venga a decir entonces acá con la peregrina teoría de que las responsabilidades son a un solo individuo; que nos vengan a dar lecciones sobre quienes estarían inventando el derecho de la teoría de que hay que buscar siempre un chivo espiatorio para expulsar a los demás. Aquí hay un hecho evidente, todas estas irregularidades, todas estas ilegalidades tuvieron la coresponsabilidad entre el ex-Ministro de Energía y Minas pero también la responsabilidad directa del ex-Ministro de Finanzas y Crédito Público, aquí presente. Por eso, señores diputados, el país, la moral del Ecuador, la mayoría de la población ecuatoriana, que nada tiene que ver con esa campaña multimillonaria que ha financiado los criterios de que los juicios políticos para nada sirven, el pueblo ecuatoriano que nada tiene que ver con esa malévola y proterva campaña contra el Congreso Nacional y sus instituciones de control fiscalización, exige rectificaciones, exige sanciones. No es posible que con el simple mecanismo de la renuncia cuando se cometen irregularidades e ilegalidades, evadamos el imperio de la justicia; ventajosamente la Constitución es clara, y un Ministro, un Presidente o un Vicepresidente de la República tiene que rendir cuentas de sus actos hasta transcurrido un año después de la ejecución de sus funciones. Por este motivo, señor Presidente, yo finalizo adhiriéndome totalmente a la solicitud formulada por el Diputado Fernando Larrea, de censura y destitución del ex-Ministro; pero solicito además que se haga una auditoría completa de lo que se ha actuado en el tramo uno y dos del trasvase, que se investigue a fondo las irregularidades en la importación de las planchas de acero y que se establezcan también las responsabilidades por los ilícitos cometidos en el financiamiento y en la suscripción del contrato para la ejecución de los po

ductos de la Costa. Me ratifico, señor Presidente, en la necesidad de que para proteger los intereses del Estado ecuatoriano perjudicados por un descomunal sobreprecio y por una fraudulenta e inmoral solicitud de reajuste de precios y la emisión de cuarenta mil millones de dólares, se exija al Estado ecuatoriano y a CEDEGE, institución que debe ser organizada hasta sus últimas consecuencias, el cumplimiento de la cláusula vigésima séptima que obliga a la devolución de los cobros indebidos, de los cobros mal calculados e immoralmente realizados. Respaldo, señor, el juicio penal a todos aquellos que en estas investigaciones resulten implicados. No es posible que financiando gigantescas campañas de desprestigio a sus diputados, se hagan, se cometan actos inmorales como éstos que hemos denunciado. Cuántos años se podría haber pagado a un Congreso Nacional, no consenta y dos diputados como éste, mucho más grande, bicameral, con una sola de las cifras que en esta noche se han manejado; de cómo se atraca y se perjudica a los intereses del Estado ecuatoriano. Por todo esto, señor, yo hago votos porque este juicio político no sea uno más, porque este juicio político no vaya a caer en el olvido, por eso propongo a usted el siguiente acuerdo o resolución, señor Presidente, que pido se lea por Secretaría.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que, el juicio político planteado al ... señor ex-Ministro de Finanzas y Crédito Público, ingeniero Jorge Gallardo Zavala, se ha probado la reiterada violación a la Constitución de la República y a varias disposiciones legales; Que en los perjuicios al país, el ex-Ministro de Finanzas actuó conjuntamente con otros funcionarios del Estado y entre ellos el Vicepresidente de la República, ingeniero Luis Parodi Valverde, cuya responsabilidad deberá ser establecida por la autoridad competente en el ámbito político administrativo y penal a su debido momento. RESUELVE: 1.- Censurar al ex-Ministro de Finanzas y Crédito Público, ingeniero Jorge Gallardo Zavala e inhabilitarlo en el desempeño de sus funciones públicas durante el actual período constitucional de Gobierno. 2.- Remitir el expediente de este juicio político al señor Presidente de la Cor-




te Suprema de Justicia, para que inicie el proceso penal correspondiente". Hasta aquí la resolución, señor Presidente.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Creo, señor Presidente, que mi petición concluye concuerda con la que había formulado el interpelante principal, colega Diputado Fernando Larrea.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a iniciar la contraréplica. Tiene la palabra el señor Ministro. El señor ex-Ministro, solicita que se le dé tiempo para poder preparar acerca de la réplica. Suspendo la sesión y convoco para el día de mañana a las cuatro en punto de la tarde, a fin de poder terminar hasta el día miércoles este juicio político.

II

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Suspende la Sesión, siendo las. 10H15-----



Dr. Edelberto Bonilla Oleas  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Lcdo. Camilo Restrepo Guzmán  
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Roosevelt Icaza Endara  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

JVS/sat.